



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2012

---

**VOL. LX**      **San Juan, Puerto Rico**      **Viernes, 29 de junio de 2012**      **Núm. 53**

---

A las cuatro y treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.) de este día, viernes, 29 de junio de 2012, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel A. Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum requerido, reanudamos los trabajos de la sesión convocada para el día de hoy.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

#### INVOCACION

El Padre Efraín Sánchez López, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE SÁNCHEZ LÓPEZ: Dios, Padre nuestro, Dios, Redentor nuestro, Dios de la sabiduría, Tú nos has creado a imagen y semejanza tuya. Recuérdanos, Señor, que debemos ser fiel a tus atributos, que los compartes con nosotros, la bondad, la justicia, el amor y todos esos atributos maravillosos que te hacen a Ti ser quien eres, el Dios de todos los hombres, el Creador de todo el Universo. Te pedimos en estos tiempos, donde estamos reflexionando y tomando decisiones, que ayudes a estos hijos tuyos a estar conscientes de tus atributos, de los cuales son partícipes, que ellos se abran a Ti, para que actúen con justicia, con bondad, con respeto, a pesar de todo lo que digan contra el uno y contra el otro. Danos, Señor, seguridad de que somos hijos tuyos y que actuemos

conforme a tu bondad y a esa afiliación; que nos comportemos como hijos tuyos, aunque nos mantengamos firmes en nuestras convicciones. Bendice a estos Senadores y Senadoras. Bendice a los que contribuyen y comparten con ellos sus tareas de legislar. Bendice a sus familiares y danos a todos firmezas en hacer todo el bien en todo momento. Por Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

-----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

\*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 28 de junio de 2012).

-----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 114.

De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2020; 2586; 2587; 2588; 2733; 2719; 2766 y 2783, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1569 y del P. de la C. 2380.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2545 y del P. de la C. 2090.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

#### R. del S. 2804

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una minuciosa investigación en relación a la implantación de la Ley Núm. 223 de 21 de noviembre de 2011, conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”, a los fines de investigar la implantación de los procesos administrativos relacionados con los nuevos procesos de adjudicación de custodia; investigar sobre los procesos de orientación y educación a los miembros de la judicatura concerniente a los fundamentos, política pública, parámetros y procedimientos que envuelven dicha ley; investigar la contratación y reclutamiento del personal especializado necesario; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2805

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Emisora SalSoul, con motivo de la celebración de su Aniversario Número 35.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1139; 1638; 1795; 2306; 2873; 3042; 3069; 3370; 3580; 3616; 3667; 3693; 3759; 3841; 3844; 3905; 3912; 3981; 4039; 4054; 4055; 4057; 4058; 4059 y las R. C. de la C. 1470; 1576; 1577 y 1578 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 9; 191; 735; 939; 1066; 1222; 1434; 1597; 1600; 1920; 1961; 1966; 2019; 2061; 2117; 2119; 2142; 2265; 2317; 2420; 2474; 2505; 2547; 2619; 2696 y las R. C. del S. 402; 471; 485; 622; 710; 857; 897; 928; 1000; 1052; 1055 y la R. Conc. del S. 44.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinticuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1470; 1555; 1594; 1743; 1746; 1768; 1803; 1846; 1963; 2017; 2381; 2451; 2500; 2534; 2583; 2590 y las R. C. del S. 867; 869; 962; 963; 1002; 1019; 1053 y 1054.

La Subsecretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 558; 926; 1353; 3113; 3632; 3687; 3819; 3969 y 3999 y la R. C. de la C. 1158 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del licenciado Joseph E. Esparra Alvarez, para Fiscal de Distrito, en ascenso, enviada al Senado el pasado lunes, 6 de febrero de 2012.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 735, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 735? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 939, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 939.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha

aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1066, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1066.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1222, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1222.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1961, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1961.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1966, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1966.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2505, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2505.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 485, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda,... digo, el compañero Tirado Rivera, me puso una objeción. Los que estén a favor de la moción del compañero Tirado Rivera, dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada la objeción.

El Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 485.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 9, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 9.

Estamos designando un Comité de Conferencia presidido por el señor portavoz Seilhamer Rodríguez, junto a la compañera Norma Burgos Andújar, el senador Berdiel Rivera, el senador Díaz Hernández; y por el Partido Popular el compañero Suárez Cáceres. Proyecto del Senado 9, Comité de Conferencia.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2265, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que no se concurra? No habiendo objeción, estamos designando un Comité de Conferencia presidido por el compañero senador Ríos Santiago, junto a la senadora Soto Villanueva, junto al senador Berdiel Rivera, el senador Iglesias Suárez; y por el Partido Popular la senadora González Calderón. Proyecto del Senado 2265.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2420, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra, el Senado de Puerto Rico está conformando un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 2420; estamos designando al señor Portavoz para presidirlo, Seilhamer Rodríguez; la senadora Burgos Andújar, el senador Berdiel Rivera, el senador Díaz Hernández; y por el Partido Popular el senador Suárez Cáceres. Proyecto del Senado 2420, Comité de Conferencia.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 191, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra con el Comité de Conferencia con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 191, estamos designando un Comité de Conferencia presidido por el compañero Seilhamer Rodríguez, la senadora Padilla Alvelo, el senador Iglesias Suárez, el senador Torres Torres; y por el Partido Popular el senador Hernández Mayoral.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2474, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, estamos designando un Comité de Conferencia que estará presidido por la senadora Santiago González, junto al señor portavoz Seilhamer Rodríguez, a la senadora Romero Donnelly, al senador José Emilio González Velázquez; y por el Partido Popular el compañero senador Suárez Cáceres. Proyecto del Senado 2474.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2505, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

Señor Presidente, ya habíamos concurrido con esta medida, es un error, para retirar esa moción.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no. Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 471, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: El senador Tirado Rivera presenta objeción. Los que estén a favor de la moción del compañero senador Tirado Rivera, dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada la objeción.

El Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas a la Resolución Conjunta del Senado 471.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 928, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos a decretar un breve receso, señor Portavoz.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, vamos a continuar con el Orden de los Asuntos. Estábamos atendiendo los Mensajes y Comunicaciones del Trámite Legislativo. La última medida que se había atendido fue la Resolución Conjunta del Senado 928, que no se concurrió y se iba a conformar un Comité de Conferencia, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

No habiendo objeción a que no se concorra, estamos designando para el Comité de Conferencia, presidido por el senador Seilhamer Rodríguez; lo acompañará la senadora Burgos Andújar, el senador Berdiel Rivera, el senador Díaz Hernández; y por el Partido Popular el compañero Suárez Cáceres. R. C. del S. 928.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1055, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra estamos designando un Comité de Conferencia que estará presidido por este servidor; junto a la compañera Padilla Alvelo, el compañero Iglesias Suárez, el compañero Torres Torres; y por el Partido Popular el senador Tirado Rivera. R. C. del S. 1055.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2547, para que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico concurre con las introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2547.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1067, para que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico concurre con las introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1067.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2431, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2431. Estamos designando al Comité de Conferencia al senador Martínez Santiago, para que lo presida, Proyecto del Senado 2431, Comité de Conferencia; junto a la senadora Padilla Alvelo, a la señora Vicepresidenta Nolasco Santiago, a nuestra Portavoz Alterna Arce Ferrer; y por el Partido Popular el compañero García Padilla. Proyecto del Senado 2431, Comité de Conferencia.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 2488; las R. C. del S. 836; 954; 1007; 1046 y los P. del S. 1067 y 2431.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.



**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo CP-12-19 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y CP-12-20 Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

Del Honorable Melvin R. Carrión Rivera, Comisionado, Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Conclusiones de la Primera Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social, según lo dispuesto en la Ley Núm. 247-2008.

Del licenciado Edward González Alvarez, Secretario, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 2717 titulada “Para reconocer situación de emergencia en las baterías de pozos ojo de agua y matadero del sistema de distribución de agua potable de Arecibo Urbano; ratificar la emergencia operacional decretada por la dirección de la Región Norte de la AAA a fin de eximir del requisito de subasta formal la contratación de trabajos para el hincado de tres pozos; ratificar la contratación de trabajos; y para otros fines.”.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame  
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 8248

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la doctora Ildra Febles Gordian, con motivo de su reconocimiento por parte de la organización Silent Warrior, por su labor con nuestros veteranos en el Hospital de Veteranos.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos del día de ayer, apareció una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que

dicho Cuerpo Legislativo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2501, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 2501.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 2805, una de felicitación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de las siguientes medidas, que fue debidamente coordinado con la Presidenta, senadora Padilla Alvelo; Proyecto del Senado 2011, Proyecto del Senado 2615, Proyecto del Senado 2204, Proyecto del Senado 2574, para el Proyecto de la Cámara 2471; y la Resolución Conjunta del Senado 591 y la 623, en todas estas medidas la Comisión de Hacienda estaba en segunda instancia y son Informes Negativos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, siete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Rafael Freytes Cutrera, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Néstor L. Márquez Rivera, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Jorge L. Martínez Rivera, para Fiscal Auxiliar I; de la Honorable Sylvette A. Quiñones Mari, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Eduardo R. Rebollo Casalduc, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Gabriel R. Reyes Vázquez, para Fiscal Auxiliar I y del Honorable Angel L. Saavedra De Jesús, para Juez Superior de Tribunal de Primera Instancia.

De la Comisión de lo Jurídico Penal, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Anthony J. Murray Steffens, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico; de la señora Suzanne Roig Fuertes, para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en representación del sector de Trabajadores Sociales y del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, representando la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante. ¿Se van a llamar los nombramientos, señor Portavoz, ahora? Okay. Vamos a Asuntos Pendientes. Correcto.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

\*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramiento del señor Víctor R. Algarín Pérez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas; los Proyectos del Senado 1908, 2040, 2316, 2342, 2568, 2620, 2648 (Segundo Informe); la Resolución Conjunta del Senado 1016; la Resolución Concurrente del Senado 59 (Segundo Informe); los Proyectos de la Cámara 17 (rec.), 622, 1186, 2504, 2670, 3310 (rec.), 3573, 3615, 3628, 3753, 3924).

-----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Vamos a darle lectura, el Calendario es relativamente breve, y de inmediato vamos a tomar los nombramientos. Vamos a comenzar con el nombramiento, para que Secretaría tome nota, del licenciado Eduardo Rebollo Casalduc, que su señor padre está aquí, fue Juez Asociado del Tribunal Supremo, y en deferencia al honorable Juez del Supremo, pues queremos llamarlo primero. Así que tan pronto se de la lectura del Calendario, vamos a comenzar con los nombramientos y comenzaremos con el nombramiento del licenciado Eduardo Rebollo Casalduc.

Así que adelante con la lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, como Miembro del Consejo Médico Industrial.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Eduardo R. Rebollo Casalduc, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rafael Freytes Cutrera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Néstor L. Márquez Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jorge L. Martínez Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la Honorable Sylvette Quiñones Mari, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Gabriel R. Reyes Vázquez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Honorable Angel L. Saavedra de Jesús, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Penal, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Penal, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, en representación del sector de Trabajadores Sociales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Penal, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, en representación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2719, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de lo Jurídico Civil ~~para que realicen una exhaustiva y profunda~~ del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda sobre la posibilidad de que se pueda eximir a las personas de ochenta y cinco (85) años de edad o más, de la obligación de rendir planillas de contribución sobre ingresos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno de Puerto Rico reconociendo la necesidad de realizar una reforma contributiva profunda con el propósito principal de establecer un sistema tributario que atendiera los problemas de fiscalización, necesidad de recaudos y equidad contributiva, y dirigida a hacer justicia social a toda la ciudadanía, aprobó la Ley Núm. 171-2010, que enmendó la Ley Núm. 120-1994, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de reducir la carga contributiva de los individuos y de corporaciones y sociedades en las planillas de contribución sobre ingresos.

No obstante lo anterior, hay una población dentro de nuestra ciudadanía que requiere una atención muy particular y un trato especial, en todos los aspectos y el contributivo no es la excepción. Esta población del tercer sector son nuestros ciudadanos de edad avanzada, a los cuales debemos garantizarles el disfrute a plenitud de una mejor calidad de vida.

A las personas de ochenta y cinco (85) años de edad o más, por lo general se les reduce el poder adquisitivo, y como parte de la ley de vida, padecen de condiciones de salud que muchas veces les impiden el poder tener una vida independiente. El tener que rendir la planilla de contribución sobre ingresos es un asunto de responsabilidad civil que tenemos todos los ciudadanos. Sin embargo, las personas de ochenta y cinco (85) años de edad o más, merecen el que se les exima de esta responsabilidad, pues se entiende que a través de sus largas vidas han hecho una gran aportación a la sociedad. Es en este momento que la sociedad y el Gobierno les ~~debe~~ deben brindar un granito de paz, relevándolos de la responsabilidad de radicar la planilla de contribución sobre ingresos.

El Gobierno de Puerto Rico siempre ha reconocido la importancia de los ciudadanos de edad avanzada en nuestra ~~isla~~ Isla. A esos efectos, el Senado de Puerto Rico entiende necesario que se evalúe de manera profunda y exhaustiva la posibilidad de que se pueda eximir a las personas de ochenta y cinco (85) años de edad o más de la obligación de rendir planillas de contribución sobre ingresos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Hacienda; y de lo Jurídico Civil ~~a que realicen una exhaustiva y profunda~~ del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda sobre la posibilidad de que se pueda eximir a las personas de ochenta y cinco (85) años de edad o más, de la obligación de rendir planillas de contribución sobre ingresos.

Sección 2. ~~Sección 2.- Las Comisiones de Hacienda; y de lo Jurídico Civil rendirán~~ deberán rendir un informe ~~parcial al Senado~~ con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución; ~~y tendrán hasta el 31 de diciembre de 2012 para rendir su informe final.~~

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3.4.-~~ Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2719, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2719 propone ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda sobre la posibilidad de que se pueda eximir a las personas de ochenta y cinco (85) años de edad o más de la obligación de rendir planillas de contribución sobre ingresos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Hacienda; y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2719, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2766, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes, así como nuevos incentivos, que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las mujeres empresarias.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En muchos países, las mujeres están eligiendo el modelo de empresa cooperativa como respuesta a sus necesidades económicas y sociales porque descubren que representan opciones atractivas. Ya sea para alcanzar sus aspiraciones empresariales, para acceder a productos y servicios que quieren y necesitan, o bien para participar en una empresa que se basa en valores y principios éticos y proporciona oportunidades de generación de ingresos.

Las cooperativas son empresas de propiedad conjunta y gestión democrática guiadas por los valores de la autoayuda, la ~~auto-responsabilidad~~ autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Sitúan a las personas en el centro de sus actividades y permiten a los miembros, a través de la toma de decisión democrática, elegir el modo para alcanzar sus aspiraciones económicas, sociales y culturales.

Para las mujeres, las cooperativas tienen un papel clave que desempeñar, pues son capaces de responder a sus necesidades prácticas y estratégicas. Ya sea a través de cooperativas exclusivamente conformadas por ~~mujeres~~ ellas o ~~cooperativas~~ constituidas por mujeres y hombres, ~~las cooperativas~~ estas asociaciones les ofrecen medios eficaces a las mujeres socios y a las empleadas, a mejorar su nivel de vida al acceder a oportunidades de trabajo decente, facilidades de ahorro y de crédito, salud, vivienda y servicios sociales así como a la educación y formación.

Las cooperativas también ofrecen a las mujeres oportunidades para la participación en actividades económicas y ejercer su influencia sobre las mismas. ~~Las mujeres~~ donde ganan autonomía y autoestima ~~en sí mismas~~ gracias a esta participación. Además, contribuyen a mejorar ~~la~~ su situación económica, social y cultural ~~de las mujeres~~ por otros medios, como la promoción de la igualdad, cambiando a su vez los prejuicios institucionales.

Para las mujeres empresarias, las cooperativas constituyen un modelo de empresa particularmente atractivo. Al aunar su capital, ~~las mujeres estas~~ tienen la capacidad de involucrarse en actividades generadoras de ingresos y organizar su trabajo de una manera flexible que respete los múltiples roles que ~~las mujeres~~ pueden llegar a asumir en la sociedad.

Sin embargo, las mujeres también están encontrando satisfacción en cooperativas en las que participan a la vez mujeres y hombres. En su condición de socios o empleadas, ~~las mujeres~~ están descubriendo empresas que se esfuerzan por fomentar el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades. No obstante, hay que señalar que se necesita mucho más para lograr la igualdad de género. Las cooperativas son un reflejo de sus miembros y de la sociedad en la que operan, y por consiguiente siguen reflejando los prejuicios sociales y culturales predominantes. A pesar de esto, responden al reto de hacer cambios en la cultura organizacional, los métodos de trabajo, las oportunidades de educación y formación para que el empoderamiento de las mujeres se convierta en una realidad.

El empoderamiento de las mujeres tiene varios componentes: el sentimiento de autoestima ~~de las mujeres~~; su derecho a tener elección y a elegir; su derecho a tener acceso a oportunidades y recursos; su derecho a tener el poder de controlar sus propias vidas, tanto dentro como fuera de la casa; y su capacidad para influir sobre la dirección del cambio en la sociedad para crear un orden social y económico más justo, nacional e internacionalmente. El modelo cooperativo empresarial aborda cada uno de estos componentes y proporciona verdaderas oportunidades de empoderamiento a las mujeres en todas las regiones del mundo.

Este Senado de Puerto Rico, entiende que es necesario el fomentar mas cooperativas de mujeres empresarias ~~fomentando~~ impulsando así la posibilidad de incrementar su conocimiento a través de la participación en varios talleres, el contar con el apoyo de un grupo de compañeras donde se fomente el espíritu empresarial, materializado mediante la decisión de emprender y la gestión diaria, la toma de decisiones y la realización de tareas como el trato con la administración, el acceso a los canales financieros, la negociación con clientes y proveedores, entre otros asuntos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes, así como nuevos incentivos, que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las mujeres empresarias.

Sección 2.- La Comisión ~~de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico~~ deberá rendir su informe ~~final al Senado~~ en un término de ~~cientos ochenta (180)~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3.~~ 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”



**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2766, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2766 propone ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes, así como nuevos incentivos, que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las mujeres empresarias.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2766, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2783, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenarle a ~~la Comisión~~ a las Comisiones de Comercio y Cooperativismo; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones ~~Pública~~ Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador acerca de la posibilidad de que se le reduzca a los nuevos y pequeños comerciantes, la fianza a pagar por la conexión de los servicios y/o utilidades brindados por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico respectivamente.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos años la ~~Política Pública~~ política pública del Gobierno de Puerto Rico, ha sido proveer el ambiente y las oportunidades necesarias para el desarrollo de la industria local, fomentando el desarrollo de nuevos y pequeños comerciantes. Estos comerciantes, son una herramienta esencial para la creación de nuevos empleos y el fortalecimiento de la economía local.

A pesar que esta Administración ha reafirmado en repetidas ocasiones, la necesidad de ayudar y fomentar el desarrollo empresarial, ciertamente, porque no todo ciudadano tiene la capacidad económica para incurrir en los gastos iniciales del establecimiento de un negocio. Dicha

incapacidad económica, imposibilita la creación de los pequeños negocios, los cuales son fundamentales para viabilizar aún más el crecimiento económico de nuestra Isla.

El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico creó el Programa “Desarrollo Para el Pueblo” con el objetivo de fomentar la formación de nuevos empresarios con el fin de promover el empleo y fomentar el desarrollo económico en aquellas regiones o municipios que están deprimidos económicamente y donde hay un alto nivel de desempleo. El Programa Desarrollo Para el Pueblo asiste y capacita directamente a los Municipios para la creación e implementación de los pequeños negocios, brindándole las herramientas necesarias para la administración del nuevo comercio.

En una iniciativa más de ~~esta Legislatura~~ este Senado para promover la creación de nuevos negocios, de brindar alivios económicos y estimular la economía local, entendemos necesario este estudio, para así conocer las posibilidades de reducir la fianza y de esta manera aportar en el desarrollo de nuestra economía.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se le ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio y Cooperativismo; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador acerca de la posibilidad de que se le reduzca a los nuevos y pequeños comerciantes, la fianza a pagar por la conexión de los servicios y/o utilidades brindados por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico respectivamente.

Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir un informe al Senado que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. – ~~Copia de este informe será entregado a la oficina del autor de la medida~~ Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2783, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2783 propone ordenar a las Comisiones de Comercio y Cooperativismo; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador acerca de la posibilidad de que se le reduzca a los nuevos y pequeños comerciantes, la fianza a pagar por la conexión de los servicios y/o utilidades brindados por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico respectivamente.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Comercio y Cooperativismo; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Pública del Senado de Puerto Rico, según lo

dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2783, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2805, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Emisora SalSoul, con motivo de la celebración de su Aniversario Número 35.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Emisora SalSoul, pertenece a UNO Radio Group que es el principal consorcio de emisoras radiales que opera en la isla con capital netamente puertorriqueño. Este grupo radial cuenta con un total de 14 emisoras en la banda AM y FM, mediante las cuales ofrece diversas alternativas de formatos, programación y promociones adaptadas para todo el público en Puerto Rico.

La idea de consolidar bajo una sola compañía matriz y bajo un mismo techo a estas principales cadenas radiales en Puerto Rico surge de la visión que hace tres décadas tuvo su fundador y hoy Presidente de la Junta de Directores, Ing. Jesús M. Soto. Soto adquirió sus primeras emisoras de radio en contra de todas las predicciones de éxito. Fueron entonces, WNEL-AM (La segunda emisora fundada en Puerto Rico el 21 de julio de 1947) y WPRM-FM, las que en el año 1972 dieron inicio a Turabo Radio Corporation y Arso Radio Corporation. En ese momento comenzó el auge de las emisoras en frecuencia modulada (FM) y nació el fenómeno, la Cadena SalSoul. En la década de los ochenta, Soto comenzó los planes de expansión de las emisoras adquiriendo a WIVA-FM en el área Oeste y convirtiendo a Salsoul en la primera cadena radial en formato de música tropical en Puerto Rico. Años más tarde se unió también el área Sur, con la compra de WRIO-FM, para darle a SalSoul cobertura a toda la isla.

Actualmente SalSoul cuenta con programación variada de la mejor salsa y entretenimiento, comenzando con La Perrera, con Alí Warrington, Eric Valcourt y Yamaris Latorre de 5:30 A.M. a 10:00 A.M. Radio Ilegal, con Agustín Rosario, Herbert Cruz y Lizmarie Quintana de 12:00 P.M. a 2:00 P.M. El Show de Gisselle y Jesse, con Gisselle Ortiz y Jesse Calderón, de 2:00 P.M. a 5:00P.M. Agitando El Show, con Sunshine Logroño y Fernando Arévalo, de 5:00 P.M. a 7:00 P.M. Todos ellos grandes talentos Puertorriqueños.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a la Cadena Sal Soul por motivo de la celebración de su Aniversario Número 35.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Por ser la estación radial de mayor trayectoria ininterrumpidamente ofreciendo la mejor salsa y entretenimiento en Puerto Rico y en el Mundo. Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Emisora SalSoul, con motivo de la celebración de su Aniversario Número 35.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a La Cadena SalSoul.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRESIDENTE: Fin de la lectura, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Eduardo R. Rebollo Casalduc, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc recomendando su nominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 9 de abril de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 21 de mayo de 2012.

**I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en dicho Municipio junto a su esposa la Hon. Rosa N. Russe y su hijo; Francisco Vicente.

Para el año 1987, obtuvo un Bachillerato en Finanzas de *Fairfield University*. Luego para el año 1992, obtuvo una Maestría en Finanzas de *Indiana University*. Posteriormente para el año 2001, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 2001, laboró como Asociado de Pietrantonio Méndez & Álvarez, LLP. Luego para el año 2003, fue nombrado y confirmado como Fiscal Auxiliar I. Desde el año 2006 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.**

El 21 de mayo de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

### **(b) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Rebollo Casalduc, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### **(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para el nominado.

De entrada fue entrevistada la Hon. Rosa N. Russe García, esposa del nominado, quien describió al nominado como una persona responsable, tranquilo, equilibrado, estable y justo.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Fernando Chalas González, Fiscal Auxiliar III
- Lcda. Lissette Sánchez Vázquez, Fiscal Auxiliar II
- Sgto. Raymond Torres López
- Sr. Angel Fernández Ortega
- Sra. Nayda Ojeda Díaz
- Sra. Yadiet Silva Díaz

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc como Juez Superior del Tribunal de Primera

Instancia; y lo describieron como una persona responsable, estable, justa, tranquila, inteligente y profesional.

### III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del nominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roger J. Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Eduardo R. Rebollo Casalduc, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Eduardo R. Rebollo Casalduc, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Eduardo R. Rebollo Casalduc, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rafael Freytes Cutrera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Rafael Freytes Cutrera recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El 25 de mayo de 2012 el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso del Lcdo. Rafael Freytes Cutrera como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 6 de junio de 2012.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Rafael Freytes Cutrera nació en el Municipio de Arecibo. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Vega Baja.

Para el año 2002, el nominado obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico. Luego para el año 2007, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 2006, fue Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico. Posteriormente para el año 2008, laboró como Ayudante Legislativo en el Senado de Puerto Rico. Desde el año 2009 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.**

El 6 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

#### **(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Rafael Freytes Cutrera fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue ascendido.

#### **(b) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Rafael Freytes Cutrera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Freytes Cutrera ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

#### **(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Rafael Freytes Cutrera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. José E. González Velázquez, Senador
- Hon. Juan A. Cruz Manzano, Alcalde del Municipio de Manatí
- Sr. Félix Freytes
- Sra. Luz M. Cubano García
- Dr. Pedro Córdova Amador
- Lcdo. Jaime Calaf Méndez
- Lcda. Yaima López
- Sr. Luis Rivera Medina
- Sra. Migdalia Sánchez
- Sr. Teodoro Rivera Rivera
- Sra. Elsa Esther Miranda Otero
- Sra. Carmen Gloria Santana

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento del Lcdo. Rafael Freytes Cutrera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia; y describieron al nominado como una persona responsable, trabajador, honesto, serio y recto.

### III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Rafael Freytes Cutrera evidencia que el designado es una persona prudente, íntegro, sensible, justo y gran conocedor del derecho en todas sus áreas.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el ascenso del Lcdo. Rafael Freytes Cutrera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roger J. Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”



SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Rafael Freytes Cutrera, como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Rafael Freytes Cutrera, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Rafael Freytes Cutrera, como de Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Néstor L. Márquez Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El 2 de marzo de 2012 el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso del Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 29 de marzo de 2012.

#### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera nació en el Municipio de Mayagüez. Actualmente el nominado reside en el Municipio de San Sebastián junto a su esposa la Lcda. Aminda Colón y su hija; Adriana.

El nominado se graduó de la Escuela Superior Manuel Méndez Liciaga del Municipio de San Sebastián, para el año 1988. Luego para el año 1993, obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente para el año 1996, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1997, fue Abogado de la Oficina de Servicios Legales de Puerto Rico. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

## II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 29 de marzo de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### (a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue ascendido.

### (b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Márquez Rivera ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

### (c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Lcda. Aminda Colón, esposa del nominado, quien describió al nominado como una persona servicial, responsable y tranquilo.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. José M. Delgado Rodríguez, Fiscal de Distrito
- Lcda. Silda M. Rubio Barreto, Fiscal Auxiliar II
- Lcdo. Rufino Jiménez Cardona, Fiscal Auxiliar II
- Lcdo. Edwin Barreto Barreto
- Lcdo. Nicolás Rivera Pérez
- Lcdo. Iván Luis Miranda
- Lcdo. Miguel Clark Reyes
- Hon. Ángel Núñez, Juez Superior
- Hon. Iván Román, Juez Superior
- Hon. Jaime Rodríguez, Juez Superior
- Hon. Javier D. Jiménez Pérez, Alcalde del Municipio de San Sebastián

- Lcdo. César Barreto Bosques
- Santiago Jiménez Díaz

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento del Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia; y describieron al nominado como una persona responsable, trabajador, honesto, serio y recto.

### III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera evidencia que el designado es una persona prudente, íntegro, sensible, justo y gran conocedor del derecho en todas sus áreas.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el ascenso del Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roger J. Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Néstor L. Márquez Rivera, como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Néstor L. Márquez Rivera, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Néstor L. Márquez Rivera, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jorge L. Martínez Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión

de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera recomendando su nominación como Fiscal Auxiliar I.

El 9 de abril de 2012 el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 2 de mayo de 2012.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera nació en el Municipio de Ponce. Actualmente el nominado reside en dicho municipio junto a su esposa la Sra. Blanca Pérez Portela e hijo Joaquín Enrique.

Para el año 2001, el nominado se graduó de cuarto año de *Caribbean School* en Ponce. Luego para el año 2005, obtuvo un Bachillerato Cum Laude en Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez. Para el año 2008, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 2009, fue Abogado Asociado del Bufete *Vivas & Vivas Law Firm*. Desde el año 2011 al presente se desempeña en la práctica privada de la abogacía.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 2 de mayo de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

#### **(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

#### **(b) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Martínez Rivera ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Sra. Blanca Pérez Portela, esposa del nominado, quien describió al designado como una persona responsable, estable, tranquilo, respetuoso, trabajador y amoroso.

Además fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Elvira Martínez Vda. De Portela
- Lcdo. Jorge Peter Díaz
- Lcdo. José Méndez Ortiz
- Sr. Miguel A. Benítez Berríos
- Sra. Ana Victoria Rodríguez Jiménez
- Lcdo. Octavio Capa Pérez
- Hon. Juan Frau Escudero, Juez Superior
- Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, Juez Administrador
- Lcdo. Juan Rodríguez López
- Dr. José L. Cruz Meléndez
- Lcda. Lilliana Morelia Berantifios
- Lcda. Alda Franceschini Rodríguez, Procuradora de Menores
- Hon. Lisette Toro Vélez, Jueza Superior
- Hon. Lauracelis Rogues Arroyo, Juez Superior
- Lcdo. Héctor Vivas Pietro
- Lcdo. Juan L. Morales Ducret

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento del Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; y describieron al nominado como una persona responsable, justo, tranquilo, servicial, serio, inteligente y trabajador.

### III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera evidencia que el designado es una persona prudente, íntegro, sensible, justo y gran conocedor del derecho en todas sus áreas. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roger J. Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Jorge L. Martínez Rivera, como Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Jorge L. Martínez Rivera, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Jorge L. Martínez Rivera, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la Honorable Sylvette Quiñones Mari, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Sylvette A. Quiñones Mari recomendando su renominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 9 de abril de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación de la Hon. Sylvette A. Quiñones Mari como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 22 de mayo de 2012.

## I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Sylvette A. Quiñones Mari nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Guaynabo.

La nominada obtuvo un Bachillerato en Educación y una Maestría en Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 1987, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que para el año 1990, fue Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Posteriormente para el año 1993, se desempeñó en la práctica privada de la abogacía. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

## II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 22 de mayo de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero.

### (a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Hon. Sylvette A. Quiñones Mari no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que la nominada se ha desempeñado por los últimos doce (12) años como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exige a la Hon. Sylvette A. Quiñones Mari del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

### (b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Sylvette A. Quiñones Mari. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Quiñones Mari ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### (c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Hon. Sylvette A. Quiñones Mari, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistadas varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sr. Juan Cotto
- Hon. Edgardo Rivera, Juez del Tribunal Supremo
- Hon. Mirinda Vicenty, Juez Superior
- Lcdo. Francisco Valcárcel

Cabe destacar que todos los entrevistados describieron a la nominada como una persona respetuosa, firme, conocedora del derecho y responsable. Además todos concurrieron en recomendar favorablemente la renominación de la Hon. Sylvette A. Quiñones Mari como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la nominada demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño durante 12 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el ascenso de la Hon. Sylvette A. Quiñones Mari como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roger J. Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la honorable Sylvette A. Quiñones Mari, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la honorable Sylvette A. Quiñones Mari, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la honorable Sylvette A. Quiñones Mari, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Gabriel R. Reyes Vázquez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez recomendando su nominación como Fiscal Auxiliar I.

El 15 de mayo de 2012 el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de junio de 2012.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Toa Baja.

El nominado se graduó de Escuela Superior del Colegio Marista en Manatí, para el año 1999. Luego para el año 2004, obtuvo un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente para el año 2007, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 2008, laboró en el Bufete Hernández González & Quiñones Gandarillas. Para el año 2009, fue Oficial Jurídico I del Centro Judicial de Bayamón. Después para el año 2010, trabajó como Abogado I de la División de Litigios del Departamento de Justicia. Desde el año 2011 al presente se desempeña como Fiscal Especial del Departamento de Justicia.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.**

El 7 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

**(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado

**(b) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Reyes Vázquez ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Orlando Cintrón
- Lcdo. Eduardo Rivera Juanatey
- Sra. Maribel Luque García
- Lcdo. Norberto Quiñones
- Lcda. Judith Rodríguez Morales
- Lcda. Liz Muriente Colón
- Hon. Concepción Igartua Pontón, Juez Superior
- Lcdo. Juan José Delgado
- Lcda. Johana Pérez Pérez, Fiscal Auxiliar I
- Lcda. Darina Vázquez, Fiscal Auxiliar I
- Sra. Ivette González Mateo
- Lcdo. Vidal Vélez, Fiscal Auxiliar I
- Lcdo. Miguel Ramírez, Fiscal Auxiliar I

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento del Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; y describieron al nominado como una persona responsable, tranquilo, servicial, cooperador, tranquilo y serio.

### III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez evidencia que el designado es una persona prudente, íntegra, sensible, justo y gran conocedor del derecho en todas sus áreas.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roger J. Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Gabriel R. Reyes Vázquez, como Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Gabriel R. Reyes Vázquez, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Gabriel R. Reyes Vázquez, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Honorable Angel L. Saavedra de Jesús, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Ángel Luis Saavedra De Jesús recomendando su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 25 de mayo de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Hon. Ángel Luis Saavedra De Jesús como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del renominado. Dicha oficina rindió su informe el 6 de junio de 2012.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Hon. Ángel Luis Saavedra De Jesús nació en el Municipio de Isabela. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Quebradillas junto a su esposa la Sra. Lizza Román y su hija; Angelizza María.

El nominado obtuvo un Bachillerato de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, para el año 1986. Luego para el año 1989, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 1995, fue nombrado y confirmado como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.**

El 6 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

#### **(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

El Hon. Ángel Luis Saavedra De Jesús no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. En el presente caso, tratándose de un Juez en renominación, éste no fue sometido a evaluación psicológica, ya que todos los jueces del sistema son sometidos periódicamente por la administración de tribunales a una completa y adecuada evaluación psicológica. Ésta se realiza en períodos de cada tres años.

#### **(b) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Ángel Luis Saavedra De Jesús. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

#### **(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Hon. Ángel Luis Saavedra De Jesús, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la renominación, a saber:

- Lcdo. Rubén Vélez Torres, FEI
- Lcdo. Neftalí Soto Santiago, Secretario del Departamento de Agricultura
- Lcdo. Miguel Trabal

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Hon. Ángel Luis Saavedra De Jesús como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Además los entrevistados describieron al nominado como una persona respetuosa, serio, justo y conocedor del derecho.

### III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del renominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño por 17 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Hon. Ángel Luis Saavedra De Jesús como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roger J. Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del honorable Ángel Luis Saavedra De Jesús, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del honorable Ángel Luis Saavedra De Jesús, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del honorable Ángel Luis Saavedra De Jesús, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Penal, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **LIC. ANTHONY J. MURRAY STEFFENS**, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

### **INTRODUCCIÓN**

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del **LIC. ANTHONY J. MURRAY STEFFENS**, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

La Ley del Instituto de Ciencias Forenses, Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, dispone que la Junta Directora tendrá la responsabilidad de establecer la política administrativa y operacional del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico. Estará integrada por el Secretario de Justicia, quien la presidirá; por el Comisionado de Seguridad y Protección Pública, por el Rector de Ciencias Médicas, por el Administrador de los Tribunales, por el Secretario de Salud y por tres (3) miembros adicionales, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Estos tres (3) miembros deberán ser personas de reconocida capacidad, uno de los cuales será un abogado, el otro un médico y el tercero un ciudadano particular en representación del interés público. Id. Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos sin remuneración, pero el Instituto les reembolsará todo gasto necesario en que incurrieren en el desempeño de sus funciones. 34 L.P.R.A. sec. 3004.

Como fue anteriormente expresado, el Hon. Luis G. Fortuño sometió la designación del **LIC. ANTHONY J. MURRAY STEFFENS**, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El 28 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos presentó ante la Comisión de lo Jurídico Penal un informe de evaluación sobre los hallazgos comprendidos en distintas áreas, tales como el historial personal, académico y profesional de la nominada, Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo.

### **ANALISIS E HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Anthony J. Murray Steffens, nació el 17 de julio de 1970, en San Juan, Puerto Rico. Reside en el Municipio de San Juan, P.R. Actualmente se encuentra casado, con Rosa I. Paralicci Santos y tiene dos hijas de nombres: Valeria Teresita Murray y Julianna Teresita Murray.

El Lcdo. Murray Steffens se graduó de Escuela Superior en la Academia Perpetuo Socorro, en Santurce e ingresa a la Universidad Holly Cross en Massachusetts, donde completa su Bachillerato Historia.

Obtuvo su grado de Maestría en Administración de Empresas de St. John' s University, The College of Insurance, New York, NY, donde obtuvo "The Outstanding Graduate Student Performance Award". Simultáneamente se desempeña en la Industria de Seguros en New York City en la Empresa Rollings Huding Hall en el World Trade Center en NYC.

En el año 1994 regresa a Puerto Rico y se une al negocio familiar The Murray Group, como Corredor de Seguros. Además es admitido en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de PR., como estudiante Nocturno, donde obtiene su Juris Doctor, Magna Cum Laude. Durante los años 1997-1997, fungió como Paralegal en el Bufete Legal Dávila & Pesquera, en Hato Rey. Es juramentado por el Tribunal Supremo en el año 1999, cuando es admitido a ejercer la abogacía en Puerto Rico.

En el año 1999 luego de juramentar pasa a formar parte como Socio del mismo Bufete y adoptan el nombre de Dávila, Pesquera & Murray, junto a los Abogados Elías Dávila y Rosalinda Pesquera. Desempeñándose mayormente en el área Civil, Relaciones de Familias y Casos Administrativos.

En el año 2006 regresa nuevamente a los Estados Unidos e ingresa a Boston University donde para el año 2008 completa su Maestría en Derecho en American Law. En el año 2008 regresa a Puerto Rico y se une como Abogado al Bufete Meléndez Pérez & Ledesma.

En el año 2009 labora, como Asesor Legal en la Fortaleza, bajo la supervisión del Lcdo. Gilberto Marxuach. En diciembre del 2009, comienza a laborar en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, como Sub-Secretario del Departamento donde fungió como Sub Secretario junto al pasado Secretario Lcdo. Sagardía y al actual Secretario Lcdo. Somoza Colombani. Como Sub Secretario de Justicia tuvo a su cargo la revisión de todas las Opiniones del Secretario; Memorandos Legales de la Asamblea Legislativa; Contratación de Servicios y la aprobación de Recursos Humanos.

En el año 2012, se reintegra a la Práctica Privada de su Profesión uniéndose al Bufete Legal Cancio, Nadal, Rivera & Díaz, donde labora al presente. Al momento se desempeña en la Práctica Civil, Corporativo y Asesoría Legal en general.

### **EVALUACION PSICOLOGICA**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico contrató los servicios profesionales de una psicóloga para la evaluación del **LIC. ANTHONY MURRAY STEFFENS**. El resultado de las pruebas administradas refleja y concluye que el nominado posee las capacidades psicológicas para ejercer el cargo para el cual ha sido designada y nominada.

### **ANALISIS FINANCIERO**

El **LIC. ANTHONY J. MURRAY STEFFENS** pasó por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. Los profesionales de este campo fueron contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

Del informe técnico se desprende que el **LIC. ANTHONY J. MURRAY STEFFENS** ha rendido sus planillas sobre contribución de ingresos, no existe deuda alguna ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) según certificación expedida; no existe deuda alguna u obligación ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), según certificación expedida. En

fin, de la información evaluada no surge inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por el nominado

### INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, abarcó como parte de la investigación: entrevista con el nominado; ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

Cabe enfatizar que en la investigación de campo realizada por los Oficiales Investigadores de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, fueron entrevistados varias personas en el entorno personal y profesional del nominado. También se revisaron sus antecedentes, provisto por el Sistema de Información de Justicia Criminal, tanto local como Federal.

Como parte de la investigación de campo se entrevistó a varios profesionales quienes han interactuado con el nominado en diferentes etapas de su vida profesional.

Según consta del Informe presentado a esta Comisión Senatorial, fue entrevistada la Lic. Rosalinda Pesquera, quien expresó que el nominado es un excelente abogado que domina a perfección los idiomas Inglés y Español; Sumamente trabajador con excelente dominio de los casos ante los Tribunales. También fue entrevistado el Lic. Marxuach, quien manifestó que el nominado es un excelente recurso en cualquier grupo de trabajo. Destacó que es una persona inteligente, bien preparado, sumamente trabajador y comprometido con sus responsabilidades profesionales.

En visita realizada al Departamento de Justicia, fue entrevistado el Hon. Secretario de Justicia Lcdo. Guillermo Somoza Colombani; Hon. Procurador General de PR. Lcdo. Luis Negrón; Lcda. Ida L. Agosto Serrano, Ayudante Especial del Secretario de Justicia y la Sra. Samalid Marcano, administradora de Sistemas de Oficinas con veinte (20) de experiencia en el Departamento de Justicia y quien fuera la asistente personal, del nominado.

Todos emitieron excelentes recomendaciones sobre el nominado, tanto en su carácter Profesional como Personal. Fue descrito como un Profesional en todo el sentido de la palabra. Muy responsable, organizado, conocedor del Derecho, excelente compañero de trabajo y sobre todo con una excelente calidad humana. Los entrevistados recomiendan muy favorablemente al Lic. Anthony J. Murray Steffens, para ocupar la posición para la cual ha sido nominado.

De igual manera, fue entrevistado el Lic. Carlos Rivera Vicente, Socio Fundador del Bufete Cancio, Nadal, Rivera & Díaz. Éste manifestó conocer al Lic. Anthony J. Murray hace aproximadamente ocho (8) años y le describe como un joven Profesional sumamente capacitado, quien se ha acoplado excelentemente al equipo de trabajo y ha resultado un excelente recurso para su firma legal. En el plano personal, le describe como un excelente padre y esposo con un núcleo familiar sumamente saludable.

De igual forma, fueron entrevistados los abogados y vecinos del Lic. Anthony Murray. Específicamente, fue entrevistado el Lic. Elías Dávila y el Lic. Francisco González Nieto. Éstos indicaron conocer al nominado tanto como vecino, así como abogado, pues han laborado junto a él. Así pues, describen al nominado como una gran persona, con un núcleo familiar muy bueno, buen padre y esposo y de quien no existe queja alguna en la comunidad donde residen. Ambos letrados recomendaron muy favorablemente al nominado.

Como parte de la investigación de campo, también se entrevistó a la Sra. Paralicci de Murray, esposa del nominado, quien mostró su apoyo total a la nominación que nos ocupa describiendo a su esposo como un hombre muy trabajador e igualmente como un gran padre de



familia. La Sra. Paralicci no conoce de oposición alguna a estas nominaciones ni de impedimento alguno para su confirmación por el Senado de Puerto Rico.

En fin, todas las personas entrevistadas recomiendan muy favorablemente la nominación que nos ocupa, no conocen de oposición alguna a las mismas ni de impedimento para su confirmación por el Senado de PR.

En entrevista al nominado, el Lic. Anthony Murray Steffens, éste indicó que no conoce o ha escuchado de persona alguna que se oponga o podría oponerse a su nominación. El nominado manifestó no tener deudas con el Departamento de Hacienda de PR, o con el Centro de Recaudación de Impuestos Municipales. Indicó, además, que no es parte en pleito alguno en los Tribunales Estatales o Federales. Negó, de igual manera, ser parte de alguna Investigación Administrativa relacionada con la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados u otra entidad gubernamental. En fin, de la investigación realizada, la cual incluye además, la Comisión de Ética del Tribunal Supremo y la Oficina del Procurador General, no surge información adversa referente al Lcdo. Anthony J. Murray Steffens.

### CONCLUSIÓN

La Ley del Instituto de Ciencias Forenses, Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, la Junta Directora tendrá la responsabilidad de establecer la política administrativa y operacional del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico. Conforme al Artículo 8 de la Ley del Instituto de Ciencias Forenses, supra, la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico tendrá las siguientes funciones:

- (a) Formulará la política específica para la operación del Instituto de Ciencias Forenses.
- (b) Supervisará y evaluará la operación del Instituto.
- (c) Aprobará la petición presupuestaria anual y cualquier otro tipo de petición de fondos que surja del Instituto.
- (d) Establecerá las cualificaciones mínimas para el nombramiento de los empleados profesionales del Instituto.
- (e) Nombrará el Director del Instituto y evaluará su labor.
- (f) Confirmará las designaciones que haga el Director del Instituto de los directores de secciones o departamentos y del personal profesional.
- (g) Formulará la reglamentación necesaria, compatible con las disposiciones de este capítulo, para definir las funciones de las secciones o departamentos y del personal profesional, técnico y administrativo del Instituto.
- (h) Requerirá los informes y datos estadísticos que de tiempo en tiempo entienda necesarios.
- (i) Someterá al Gobernador y a la Asamblea Legislativa un informe anual sobre las operaciones del Instituto.
- (j) Celebrará reuniones ordinarias mensualmente y todas las reuniones extraordinarias que a su entender sean necesarias para la operación más eficiente del Instituto. La Junta seleccionará el lugar de sus reuniones, excepto que por lo menos dos (2) veces al año se reunirán en facilidades del Instituto.

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión Senatorial reconoce que el historial profesional del nominado, es uno de vasta experiencia. El examen de las

calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa.

El **LIC. ANTHONY MURRAY STEFFENS**, conforme a la investigación realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico goza de una reconocida capacidad profesional. Su experiencia en el campo del Derecho y en las distintas facetas profesionales en las cuales se ha desempeñado, demuestra que el nominado posee la capacidad para llevar a cabo las funciones que por ley corresponde a la Junta del Instituto de Ciencias Forenses. En fin, la confirmación del Lic. Anthony Murray Steffens como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, será de gran beneficio para dicha agencia.

La Comisión de lo Jurídico Penal, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del **LIC. ANTHONY J. MURRAY STEFFENS**, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico Penal”

**SR. SEILHAMER RODRIGUEZ:** Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

**SR. PRESIDENTE:** Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Penal, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Suzanne Roig Fuertes, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en representación del sector de Trabajadores Sociales:

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, recomendando su confirmación como Miembro

de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, en representación del sector de Trabajadores Sociales.

### INTRODUCCIÓN

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la señora Suzzane Roig Fuertes ado como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, en representación del sector de Trabajadores Sociales.

La Ley Núm. 449-2000, conocida como "Ley de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras" estableció la creación de una Junta la cual tendrá a su cargo la evaluación de los Centros de Reeducción y Readiestramiento con el fin de otorgar permisos, licencias, certificaciones y la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" para cualquier entidad privada o pública.

La Junta estará compuesta por siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. De los siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, uno será en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación; un representante del Departamento de la Familia; la Procuradora de la Mujer; un (1) psicólogo/a clínico/a con preparación y/o experiencia en el área de violencia doméstica, un representante de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA); un Trabajador Social con experiencia en el área de violencia doméstica; y un/a abogado/a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica. Artículo 2 de la Ley Núm. 449, supra.

Como fue anteriormente expresado, el Hon. Luis G. Fortuño sometió la designación de la señora Suzzane Roig Fuertes como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. El 28 de junio de 2012, dicha oficina presentó ante la Comisión de lo Jurídico Penal un informe de evaluación sobre los hallazgos comprendidos en distintas áreas, tales como el historial personal, académico y profesional de la nominada, Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo.

### ANALISIS E HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Trabajadora Social Suzanne Roig, nació el 11 de diciembre de 1970 en Aguadilla, Puerto Rico. La nominada estuvo casada con el Sr. José A. Rivera De Jesús. Durante su matrimonio procreó una hija de nombre, Suzette Rivera Roig. Actualmente residen en el municipio de Cataño, Puerto Rico.

El historial educativo de Roig, evidencia que en el año 1993 le fue conferido por la *Universidad de Puerto Rico*, el grado de Bachillerato en Arte con concentración en Bienestar Social. Para el año de 1995 obtuvo el grado de Maestría en Sociología, de la Escuela Graduada de Sociología de la *Universidad de Puerto Rico* y para el 1999, obtuvo su segunda Maestría en Trabajo Social Clínico de la Escuela Beatriz Lasalle de la *Universidad de Puerto Rico*.

Su historial profesional y laboral evidencia que la nominada se desempeñó como Sub-Directora de la Casa Cuna de San Juan, en el Municipio de San Juan. Para el 2004 de octubre hasta el 2007 laboró como Ayudante Especial del Alcalde de Cataño en el Área Social, Seguridad y

Servicios de la Comunidad. Del año 2001 al 2004 fungió como Directora del Centro Interdisciplinario de Servicios Humanos en San Juan. Desde el año 2000 al 2007 la señora Roig trabajó a su vez como Profesora Conferenciante en la Universidad Metropolitana y en la Universidad Interamericana. Durante los años 2000 hasta el 2001 fue Supervisora del Proyecto Amanecer, en San Juan y para el 1998 hasta el 2000 fungió como Trabajadora Social Clínica del Proyecto Amanecer.

Actualmente, según se desprende de su Resume, labora como Directora Ejecutiva del Centro de Salud Mental de la Comunidad en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

### **EVALUACION PSICOLOGICA**

La Nominada no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la misma no es requerida para la posición a la cual ha sido nominado.

### **ANALISIS FINANCIERO**

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada, Sra. Suzanne Roig Fuertes.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

### **INVESTIGACION DE CAMPO**

Como parte de la Investigación de Campo realizada, fue entrevistado el Dr. Larry E. Alicea, quien fuera compañero de trabajo de la Sra. Roig. Éste, expresó que conoce a la distinguida nominada desde el 1999. Reiteró que la Sra. Roig es una ciudadana de excelencia, responsable, respetuosa, capaz y una madre ejemplar. Estableció que le llaman la atención lo sensible, trabajadora y honesta que es la Sra. Roig. El Dr. Alicea expresó que Suzanne Roig es una trabajadora incansable y todo lo que hace lo realiza con “calidad”.

Se entrevistó a la Trabajadora Social Ingrid Casiano, quien trabaja en la Casa Cuna de San Juan. La Sra. Casiano fue supervisada por la nominada. Ésta expresó que la Sra. Roig mantiene buenas relaciones personales y profesionales. Casiano estableció que la nominada “siempre mantuvo buenas relaciones con sus compañeros de trabajo, y siempre las puertas de su oficina estaban abiertas para el empleado que necesitara”. Manifestó que Roig es una persona honesta, muy trabajadora, cooperadora y competente. Además, sostuvo que la nominada es una persona muy seria, de gran solvencia moral.

De la entrevista realizada a la nominada, se desprende que la señora Suzanne Roig se ha desempeñado en la práctica privada como Trabajadora Social Clínica. Anteriormente, desde el año 2007 se desempeñó como Directora de la Casa Cuna de San Juan. En relación a su preparación académica, la nominada además de tener dos maestrías; la primera en Sociología y la segunda en Trabajo Social Clínico está certificada para trabajar la Consejería y los Problemas de Adicción.

La nominada destacó que le apasionan trabajar con asuntos relacionados a la Protección de Menores y la Violencia Familiar. Durante su internado en el año 1997 tuvo la oportunidad de

trabajar en la Casa Protegida Julia de Burgos y promover que se estableciera el Programa de Niños, en el cual se trabaja e interviene con los niños de las víctimas de violencia doméstica.

### CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la nominada, esta Comisión Senatorial reconoce que su historial profesional, es uno de vasta experiencia, principalmente en el campo del Trabajo Social.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa. Su experiencia en las distintas facetas profesionales será de gran beneficio para el ejercicio sus funciones como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, específicamente en la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”.

La Comisión de lo Jurídico Penal, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, en representación del sector de trabajadores sociales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Emilio González Velázquez

Presidente

Comisión de lo Jurídico Penal”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera. No lo escuché compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, sí, tenemos en nuestro poder el Informe recomendando la confirmación como Miembro del Consejo Médico Industrial.

SR. PRESIDENTE: Correcto, compañero. Es que tiene dos nombramientos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no tengo el otro.

SR. PRESIDENTE: Pues, háganle llegar al compañero, es que son dos nombramientos. El otro está en el Calendario, compañero, el que usted hace referente.

SR. TIRADO RIVERA: No, ambos son del Consejo Médico Industrial.

SR. PRESIDENTE: Pues son dos nombramientos diferentes.

SR. TIRADO RIVERA: Lo que pasa es que el nombramiento que tengo es el mismo.

SR. PRESIDENTE: Correcto, para que se le haga llegar el informe que él está pidiendo.

SR. TIRADO RIVERA: Correcto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien. Correcto.

SR. TIRADO RIVERA: No, Antonio, no. Suzanne Roig Fuertes.

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. TIRADO RIVERA: Es el que necesito, como Miembro de la...,

SR. PRESIDENTE:... Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y...

SR. TIRADO RIVERA: Eso mismo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Okay.

Adelante, señor Portavoz. No, tiene que pedirlo, va a pedir la confirmación del nombramiento.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, nuevamente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, en representación del sector de trabajadores sociales.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, en representación del sector de trabajadores sociales, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, en representación del sector de trabajadores sociales. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Penal, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en representación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción:

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, representando la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

#### **INTRODUCCIÓN**

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación licenciado Rubén F. Irizarry Febres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, representando la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

La Ley Núm. 449-2000, conocida como "Ley de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras" estableció la creación de una Junta la cual tendrá a su cargo la evaluación de los Centros de Reeducción y Readiestramiento con el fin de otorgar permisos, licencias, certificaciones y la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" para cualquier entidad privada o pública.

La Junta estará compuesta por siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. De los siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, uno será en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación; un representante del Departamento de la Familia; la Procuradora de la Mujer; un (1) psicólogo/a clínico/a con preparación y/o experiencia en el área de violencia doméstica, un representante de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA); un Trabajador Social con experiencia en el área de violencia doméstica; y un/a abogado/a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica. Artículo 2 de la Ley Núm. 449, supra.

Como fue anteriormente expresado, el Hon. Luis G. Fortuño sometió la designación del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. El 28 de junio de 2012, dicha oficina presentó ante la Comisión de lo Jurídico Penal un informe de evaluación sobre los hallazgos comprendidos en distintas áreas, tales como el historial personal, académico y profesional de la nominada, Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo.

#### **ANALISIS E HISTORIAL DEL NOMINADO**

El nominado licenciado Rubén F. Irizarry Febres nació el 9 de diciembre de 1983 en el municipio de San Juan, Puerto Rico. Es soltero y reside en el municipio de San Juan, Puerto Rico.

El nominado curso estudios universitarios obteniendo un bachillerato en la Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, graduándose en el año 2006. Luego prosigue estudios en la Pontificia Universidad Católica de Ponce obteniendo su Juris Doctor en el año 2010.

Actualmente, el licenciado Rubén F. Irizarry Febres labora en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Durante los años 2005 al 2007, laboró como Paralegal en la firma Suárez Cobo Legal Partners.

El nominado, licenciado Rubén F. Irizarry Febres, fue entrevistado por personal de la oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico el día 14 de junio de 2012, en torno a su reciente designación como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, representando la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, por parte del Hon. Gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño Buset. En ese sentido se le preguntó sobre su motivación para haber aceptado dicho reto y su visión del cargo designado y sobre la gestión que espera poder realizar en bienestar del pueblo de Puerto Rico. Contestó que las razones que lo motivaron haber aceptado la nominación del señor Gobernador es que le llama la atención cualquier aspecto que sea para dar el servicio necesario y en ayuda para el pueblo de Puerto Rico y su compromiso como servidor público es el de servir.

#### **EVALUACION PSICOLOGICA**

El nominado, licenciado Rubén F. Irizarry Febres, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la misma no es requerida para la posición a la cual ha sido nominado.'

### **ANALISIS FINANCIERO**

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, licenciado Rubén F. Irizarry Febres. Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

### **INVESTIGACION DE CAMPO**

Como parte de la investigación que realiza la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, se realizan varias entrevistas: con el nominado, con personas de referencia que nos ofrece el nominado, que pueden ser sus compañeros de trabajo, de profesión o vecinos.

Durante dichas entrevistas, fueron cubiertos los siguientes aspectos: Relación del Nominado con su Comunidad, Relación del Nominado con sus Familiares, Características Personales, Laboriosidad del Nominado y la Solvencia Moral de dicho candidato. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal, Local y Federal.

Como parte del proceso de entrevistas, fue interrogada la Licenciada Zorimar Torres Mercado, quien labora junto al nominado en ASSMCA. Indica la Lcda. Torres que conoce al nominado hace alrededor de cuatro (4) a cinco (5) años estudiaron juntos en la Escuela de Derecho y trabajan juntos en ASSMCA. Describe tanto las relaciones de la comunidad y las familiares como muy buenas, excelentes relaciones con los familia y su comunidad, siempre está dispuesto ayudar a todos. Describe al nominado como un hombre responsable, amable, cooperativo y moral.

También fue entrevistado el licenciado Rafael García, quien ejerce la Práctica Privada. Indica el Lcdo. García que conoce al nominado hace alrededor de cinco (5) años. Describe las relaciones tanto de la comunidad como las familiares como muy buenas. Describe al nominado como una persona energética, proactivo, vertical y honesto. En su trabajo lo destaca como muy responsable, diligente y de buena conducta moral.

Igualmente, fue entrevistado el Dr. Luis A. Martínez Suárez, Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. El Dr. Martínez Suárez conoce al nominado hace un año. El Dr. Martínez Suárez es Supervisor del nominado.

Describe las relaciones del nominado con la comunidad y la familia como excelentes. Tiene una familia muy buena, Destaca las buenas relaciones interpersonales del nominado. Ayuda a jóvenes en deportes y en la carrera de leyes. Describe al nominado como una persona responsable, dedicada, comprometida y sensible. En su trabajo es excelente, siempre da más de lo que requiere su puesto.

Todos los entrevistados favorecen que el nominado pueda ser uno de los miembros de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

### **CONCLUSIÓN**

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión Senatorial reconoce que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa. Su experiencia será de gran beneficio para el ejercicio sus funciones como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras,



específicamente en la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”.

La Comisión de lo Jurídico Penal, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramientos para Personas Agresoras.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico Penal”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramientos para Personas Agresoras.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no lo tengo.

SR. PRESIDENTE: Se le está entregando ahora.

Okay. Adelante, señor Portavoz.

Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramientos para Personas Agresoras, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramientos para Personas Agresoras. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, como Miembro del Consejo Médico Industrial, representando el sector de Trabajadores Sociales.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Suzanne Roig Fuertes, recomendando su confirmación como Miembro del Consejo Médico Industrial, representando el sector de trabajadores sociales.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Sra. Suzanne Roig Fuertes nació un 11 de diciembre de 1970 en Aguadilla, Puerto Rico. Estuvo casada con el Sr. José A. Rivera De Jesús, con el procreó una hija de nombre, Suzette. La familia reside en el Municipio de Cataño, Puerto Rico.

La nominada hizo su Bachillerato en Bachillerato en Arte con concentración en Bienestar Social. En el año de 1995 obtuvo el grado de Maestría en Sociología, de la Escuela Graduada de Sociología de la Universidad de Puerto Rico y para el 1999, obtuvo su segunda Maestría en Trabajo Social Clínico de la Escuela Beatriz Lasalle de la Universidad de Puerto Rico. Se desempeñó como Sub-Directora de la Casa Cuna de San Juan, en el Municipio de San Juan. Desde el 2004 hasta el 2007, laboró como Ayudante Especial del Alcalde de Cataño en el Área Social, Seguridad y Servicios de la Comunidad. Del año 2001 al 2004 fungió como Directora del Centro Interdisciplinario de Servicios Humanos en San Juan. Laboró a su vez como Profesora Conferenciante en la Universidad Metropolitana y en la Universidad Interamericana desde el año 2000 al 2007. Durante los años 2000 hasta el 2001 fue Supervisora del Proyecto Amanecer, en San Juan y para el 1998 hasta el 2000 fungió como Trabajadora Social Clínica del Proyecto Amanecer. Desde el 2010 al presente se desempeña como Directora Ejecutiva del Centro de Salud Mental de la Comunidad de Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

### **EVALUACION DE LA NOMINADA**

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente profesional, sumamente responsable, respetuosa, humilde, sensible, cooperadora, competente y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. Suzanne Roig Fuertes sin reserva alguna.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Suzanne Roig Fuertes, recomendando su confirmación como Miembro del Consejo Médico Industrial, representando el sector de trabajadores sociales.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, como Miembro del Consejo Médico Industrial, representando el sector de trabajadores sociales.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no. Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, como Miembro del Consejo Médico Industrial, representando el sector de trabajadores sociales, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, como Miembro del Consejo Médico Industrial, representando el sector de trabajadores sociales. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Anthony J. Murray Steffens, recomendando su confirmación como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Anthony J. Murray Steffens nació un 17 de julio de 1970 en San Juan, Puerto Rico. Está casado y tiene dos hijas: Valeria Teresita y Julianna Teresita. La familia reside en el Municipio de San Juan.

El nominado hizo su Bachillerato en Historia de la Universidad Holly Cross en Massachusetts. Obtuvo su Maestría en Business and Insurance. También, completó su Doctorado en Leyes de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Laboró en la Industria de Seguros en New York City en la Empresa Rollings Huding Hall en el World Trade Center en NYC para los años 1992 al 1994. Luego regresa a Puerto Rico y se une al negocio familiar The Murray Group, como Corredor de Seguros en el 1994. Laboró desde el 1997 al 1999 como Law Clerk para el Bufete Legal Dávila & Pesquera en Hato Rey. En el 1999 pasa a formar parte como socio del mismo bufete y adoptan el nombre de Dávila, Pesquera y Murray, desempeñándose mayormente en el área Civil, Relaciones de Familia y Casos Administrativos. En el 2006 regresa a Estados Unidos y completa su Maestría en Derecho en American Law. Regresa nuevamente a Puerto Rico en el 2008 y se une como Abogado al Bufete Meléndez Pérez & Ledesma. Laboró como Asesor Legal en la Fortaleza en el 2009, luego se desempeñó como Subsecretario del Departamento de Justicia junto al pasado Secretario, Lcdo. Sagardía y al actual Secretario Lcdo. Somoza hasta el 2012 cuando regresa a la práctica privada uniéndose al Bufete Legal Cancio, Nadal, Rivera & Díaz, donde labora al presente.

### EVALUACION DEL NOMINADO

El nominado fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque es requerido para la posición a la que ha sido nominado. La misma concluye que posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo. Además, se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es un excelente padre, esposo y profesional, sumamente responsable, organizado, excelente recurso, buen vecino, de un excelente temperamento humano y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación del Lcdo. Anthony J. Murray Steffens sin reserva alguna.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Anthony J. Murray Steffens, recomendando su confirmación como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2719, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de lo Jurídico Civil ~~para que realicen una exhaustiva y profunda~~ del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda sobre la posibilidad de que se pueda eximir a las personas de ochenta y cinco (85) años de edad o más, de la obligación de rendir planillas de contribución sobre ingresos.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2719, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden en el Informe al título para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2766, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes, así como nuevos incentivos, que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las mujeres empresarias.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2766, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden en el Informe al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2783, titulada:

“Para ordenarle a ~~la Comisión~~ a las Comisiones de Comercio y Cooperativismo; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador acerca de la posibilidad de que se le reduzca a los nuevos y pequeños comerciantes, la fianza a pagar por la conexión de los servicios y/o utilidades brindados por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico respectivamente.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2783, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en el título, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2805, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Emisora SalSoul, con motivo de la celebración de su Aniversario Número 35.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2805, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Vamos a recesar brevemente. El señor Portavoz va a conformar o va adelantar lo que sería unos Comités de Conferencia, dejamos eso aprobado y creo que con eso concluimos y unos nombramientos adicionales que van a llegar. Okay.

Así que un breve receso. Señor Portavoz, ¿cuánto tiempo? Vamos a dar veinte minutos de receso y vamos a mantenernos en Sala, para atender eso y terminar lo antes posible.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la planificadora Leslie Mari Rosado Sánchez, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Edwin Robles Ciales, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; de la arquitecta Virginia M. Pennock Englebright, para miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas y del licenciado Ricardo Aponte Parsi, para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, representando al interés público.

De la Comisión de Salud, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor José A. Pacheco Velázquez, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos; del doctor Luis V. Clas Fernández, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; de la señora Ruby Rodríguez Ramírez, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; del doctor Juan Ramón Emmanuelli Bauzá, como, miembro de la Junta Dental Examinadora y de la señora Brenda I. Pérez Colón, para Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

De la Comisión de Turismo y Cultura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos: de la señora Vivian López Llamas, miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico y del doctor Rafael J. Colón Olivieri, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hemos solicitado que se nos provea las enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado 471, para verificar cómo finalizó el mismo; cuál fue que se aprobó y cuáles enmiendas se aprobaron.

SR. PRESIDENTE: Haremos la gestión para que se le provean.

SR. TIRADO RIVERA: La 471.

SR. PRESIDENTE: R. C. del S. 471.

SR. TIRADO RIVERA: 471, para que nos la hagan llegar.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz. Sí, resuelto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Sí, se aprobó la moción del Portavoz, para incluir los Informes, no hubo objeción.

Adelante.

**MOCIONES**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 3987 y conformó un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos creando nuestro Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 3987, que estará presidido por el señor portavoz Seilhamer Rodríguez; junto a la senadora Burgos Andújar, el senador Berdiel Rivera, el senador Díaz Hernández; y el senador Suárez Cáceres, por el Partido Popular. Proyecto de la Cámara 3987, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 2866, conformó un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Se está creando el Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 2866, para discutir las diferencias entre Cámara y Senado. Estamos designando a la compañera Raschke Martínez, como Presidenta del Comité; el compañero Muñiz Cortés; a la compañera Padilla Alvelo; al compañero Martínez Santiago; y por el Partido Popular la compañera González Calderón. Proyecto de la Cámara 2866.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 3865, conformó un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Por parte del Senado se estará designando al Comité de Conferencia presidido por la compañera Raschke Martínez; el senador Muñiz Cortés; la senadora Padilla Alvelo; el compañero Martínez Santiago; y por el Partido Popular la senadora González Calderón. Comité de Conferencia, Proyecto de la Cámara 3865.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 3443, conformó un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando al Comité de Conferencia al compañero González Velázquez, como Presidente; la compañera Peña Ramírez; el compañero Iglesias Suárez, el compañero Ríos Santiago y al compañero Bhatia Gautier. Comité de Conferencia, Proyecto de la Cámara 3443.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representante no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 3712, conformó un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando un Comité de Conferencia presidido por la compañera Itzamar Peña Ramírez; el senador González Velázquez, el senador Ríos Santiago, el senador Iglesias Suárez; y por el Partido Popular al senador García Padilla. Proyecto de la Cámara 3712, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 3456, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.



SR. PRESIDENTE: Estamos designando un Comité de Conferencia del Senado a la compañera senadora Padilla Alvelo, para que lo presida; al compañero Iglesias Suárez; a la compañera Raschke Martínez; al compañero Torres Torres; y por el Partido Popular al senador Tirado Rivera. Proyecto de la Cámara 3456, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 3710, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando un Comité de Conferencia, en cuanto al Proyecto de la Cámara 3710, presidido por el compañero Martínez Santiago; la senadora Soto Villanueva, la senadora Vázquez Nieves; el senador González Velázquez; y por el Partido Popular el senador García Padilla. Proyecto de la Cámara 3710.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 3717, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando al compañero Martínez Santiago para presidir el Comité de Conferencia; la senadora Soto Villanueva, la senadora Vázquez Nieves; el senador González Velázquez; y por el Partido Popular el senador García Padilla. Proyecto de la Cámara 3717, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en los Sustitutivos en los Proyectos de la Cámara 3879, 3881 y el Proyecto del Senado 2346, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico está conformando un Comité de Conferencia para los Sustitutivos en los Proyectos de la Cámara 3879, 3881 y el Proyecto del Senado 2346, estamos designado al senador Iglesias Suárez, como Presidente del Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 2346; junto a la senadora Peña Ramírez; al senador Ríos Santiago; la senadora Soto Villanueva; y por el Partido Popular el compañero García Padilla. Proyecto de la Cámara 2346, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado, en el Proyecto de la Cámara 3939, conformaron en un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando al Comité de Conferencia presidido por el compañero González Velázquez; por la senadora Peña Ramírez; por el senador Iglesias Suárez, el senador Ríos Santiago; y por el Partido Popular el senador Bhatia Gautier. Proyecto de la Cámara 3939, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 3976, conformar un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Por el Senado de Puerto Rico estamos designando al Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 3976, presidido por el senador González Velázquez; la senadora Peña Ramírez; el senador Iglesias Suárez, el senador Ríos Santiago; y por el Partido Popular el senador Bhatia Gautier. Proyecto de la Cámara 3976, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representante no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico en el Proyecto de la Cámara 3979, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando al Comité de Conferencia en relación al Proyecto de la Cámara 3979, presidido por la compañera Raschke Martínez; junto a los senadores Muñiz Cortés; Padilla Alvelo; Martínez Santiago, y por el Partido Popular, la senadora González Calderón. Proyecto de la Cámara 3979, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 4037, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando al Comité de Conferencia a la senadora Padilla Alvelo, como Presidenta; al senador Iglesias Suárez; a la senadora Raschke Martínez; al senador Torres Torres; y al senador Tirado Rivera por el Partido Popular. Proyecto de la Cámara 4037, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico en el Proyecto de la Cámara 4055, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando un Comité de Conferencia que será presidido por la senadora Padilla Alvelo; junto al senador Iglesias Suárez; senadora Raschke Martínez; senador Torres Torres; y por el Partido Popular al compañero Tirado Rivera. Proyecto de la Cámara 4055, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 4058, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando al Comité de Conferencia del Senado para el Proyecto de la Cámara 4058, presidido por la senadora Padilla Alvelo; al senador Iglesias Suárez; senadora Raschke Martínez; senador Torres Torres; y al senador Tirado Rivera por el Partido Popular. Proyecto de la Cámara 4058, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico en el Proyecto de la Cámara 4048, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado de Puerto Rico haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico esta designando un Comité de Conferencia al Senado para el Proyecto de la Cámara 4048, presidido por la senadora Padilla Alvelo; junto al senador Iglesias Suárez; senadora Raschke Martínez; senador Torres Torres; y por el Partido Popular al senador Tirado Rivera. Proyecto de la Cámara 4048, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico en la Resolución Conjunta de la Cámara 1394, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando un Comité de Conferencia al Senado en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1394, que estará presidida por la compañera Padilla Alvelo; senador Iglesias Suárez; senadora Raschke Martínez; senador Torres Torres; y por el Partido Popular al senador Tirado Rivera. Resolución Conjunta de la Cámara 1394, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en la Resolución Conjunta de la Cámara 1488, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando al Comité de Conferencia en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 1488, presidida por la senadora Padilla Alvelo; junto al senador Iglesias Suárez; senadora Raschke Martínez; senador Torres Torres; y por el Partido Popular el senador Tirado Rivera. Resolución Conjunta de la Cámara 1488, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico en la Resolución Conjunta de la Cámara 1573, conformaron un Comité de Conferencia, para que el Senado haga lo propio.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando al Comité de Conferencia en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 1573, presidido por la compañera Padilla Alvelo; el senador Iglesias Suárez; senadora Raschke Martínez; senador Torres Torres; y por el Partido Popular el senador Tirado Rivera. Resolución Conjunta de la Cámara 1573, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ya se había notificado que el Senado de Puerto Rico no iba a concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1046, para que se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Estamos conformando un Comité de Conferencia que estará presidido por este servidor; junto al senador Larry Seilhamer, junto al senador Berdiel Rivera; la senadora Evelyn Vázquez; y del Partido Popular el senador Tirado Rivera. R. C. del S. 1046, Comité de Conferencia.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que se disuelva el Comité de Conferencia en relación al Proyecto del Senado 1500 y se conforme un nuevo Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Estamos designando a la senadora Soto Villanueva; al senador Rodríguez Martínez; al senador Ríos Santiago; a la senadora Burgos Andújar; al senador Tirado Rivera. Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1500.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desistió de conferenciar en torno al P. de la C. 2866; y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se desiste del Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2886.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos entonces presto para reiniciar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día con los asuntos y las medidas que fueron incluidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Leslie M. Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta de Planificadores Profesionales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Edwin Robles Ciales, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la arquitecta Virginia M. Pennock Englebright, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, representando al interés público.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José A. Pacheco Velázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Luis V. Clas Fernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Ruby Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Juan R. Emmanuelli Bauzá, como Miembro de la Junta Dental Examinadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Brenda I. Pérez Colón, como Miembro de la Junta de Directores Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Vivian López Llamas, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Rafael J. Colón Olivieri, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la planificadora Leslie M. Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta de Planificaciones Profesionales:

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe sobre el Nombramiento de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

#### **I. BASE LEGAL**

El Art. 3 de la Ley Núm. 160-1996, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico”, según enmendada, dispone que “La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.”

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Bursset, sometió la designación de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

## II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Surge del “Formulario de Información Personal y económica de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por la nominada como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 28 de septiembre de 1973, en San Juan, Puerto Rico. La nominada es soltera y actualmente reside en Manatí, Puerto Rico.

La nominada obtuvo en el año 1996, un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 2005 completó una Maestría en Planificación de la Escuela de Planificación de la Universidad de Puerto Rico.

Además, cuenta con varias certificaciones concernientes al campo de la Planificación como; un Certificado Profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y un Certificado de Reglamentos y Permisos de Usos Ambientales. La nominada es Planificadora Profesional Licenciada (Lic. #758).

La Plan. Rosado se ha desempeñado en varias posiciones dentro de la Administración Municipal de Manatí. En el año 1998 al 1999 se desempeñó como Ayudante Administrativo en el área de Programas Federales. Del año 1999 al 2002 fungió como Directora de la Secretaría del Municipio de Manatí y luego del 2002 al 2009 se desempeñó como Directora de Planificación, Estratégica y Ordenación Territorial.

## III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 28 de junio del presente, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### (a) Evaluación Psicológica:

La Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez fue objeto de una evaluación psicológica, por parte de Psicóloga contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido designada.

### (b) Análisis Financiero:

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. De dicho análisis nada surge que a entender del profesional y personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por la nominada.

De la certificación expedida por el CRIM se desprende que existe una deuda la cual debe ser pagada por Doral Bank, ya que en el plazo mensual pagado por la nominada existe partida destinada

al CRIM, además la propiedad está en espera de exoneración por parte del CRIM. La Certificación de ASUME evidencia que la nominada no tiene deuda alguna con esta Agencia.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

El informe de crédito revela un buen historial y sus finanzas son saludables y proporcionales a su estilo de vida. Estos hallazgos revelan un perfil de buena estabilidad financiera.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, entrevistó a la nominada. Luego de completar el proceso de entrevista satisfactoriamente le preguntaron sobre las razones y motivaciones de esta para aceptar la nominación y por lo cual manifestó que *“tendré la oportunidad de crecer profesionalmente y aportar al futuro del país como servidor público”*.

En el ámbito profesional fueron entrevistadas las siguientes personas:

- **Sra. Myrna Beltrán**, Administradora de Sistemas de Información, indicó que fue subalterna de la nominada, la conoció por alrededor de diez (10) años y expresó que ha sido la mejor supervisora que ha tenido y una excelente jefa, escucha, flexible y con buen carácter.
- **Sra. Haydee Rodríguez Martín**, de la Secretaría Municipal, quien fue subalterna de la nominada, indicó que lleva aproximadamente cuarenta (40) años de servicio público, la describió como excelente empleada, eficiente, la mejor Secretaria Municipal que ha pasado por aquí, Leslie, es de las personas que manda y va, escucha consejos, es humilde y aprendió con rapidez y sé que hará un excelente trabajo.
- **Sra. Mayda Colón Rivera**, Oficinista, la conoció por nueve (9) años, fue subalterna de ésta y expresó que no hay quejas, es un ser humano maravilloso, tremenda jefa, disciplinada, creó el Departamento de Planificación de Manatí y siempre nos hacia participe en la toma de decisiones y compartía sus conocimientos.
- **Sr. Efraín Ortiz**, Director de la Defensa Civil, la conoce hace más de diez (10) años señaló que es una tremenda adquisición, la supervisó y es una profesional completa y buena compañera.
- **Sr. Jorge Allende Santos**, la conoce hace trece (13) años describió que es excelente profesional, excelente desempeño en la Oficina de Planificación, con un carácter controlado, respetuosa y cooperadora con sus compañeros.
- **Sra. Verónica Rosario**, Funcionaria Administrativa, informó que la conoce hace trece (13) años y expresó que la nominada vive la planificación, es una profesional, dinámica, juiciosa y ama lo que hace, su vida es planificación. Señaló que ella tiene balance entre su vida y el trabajo, es muy buena y una extraordinaria líder.
- **Sr. Víctor González**, Director Interino Oficina de Planificación Estratégica de la Oficina de Planificación Estratégica, expresó que fue subalterno de ésta y la describió que ella tiene una buena relación con todos, excelente supervisora, flexible, acepta recomendaciones de excelente carácter y buena química.

- **Sr. Juan Villamil**, Vice-Alcalde, Municipio de Manatí, indicó que la conoce hace más de diez (10) años y la cataloga como una gran persona, bien preparada, amable y una familia bien querida.

Además, se entrevistó a la vecina de la nominada en la Comunidad de Porto Fino en Manatí, Puerto Rico.

- **Sra. Mariela Collazo**, quien es vecina de la Plan. Leslie Marie Rosado y la conoce hace diez (10) años, indicó: es excelente vecina, trabajadora y competente. Se expresó a favor del Nombramiento.

#### IV. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, luego de un minucioso análisis, estudio y consideración recomienda favorablemente a este Honorable Cuerpo Legislativo, la confirmación del nombramiento de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Norma E. Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Edwin Robles Caires, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes:

#### “INFORME

##### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento Sr. Edwin Robles Caires, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.



Para la evaluación del nombramiento del Sr. Edwin Robles Ciales, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Buset, sometió ante la consideración del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Edwin Robles Ciales como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. El 15 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Sr. Edwin Robles Ciales nació el día 19 de febrero de 1979, en el Municipio de San Juan. Sus progenitores lo son el Sr. Edwin Robles Calderón y la Sra. Luz Belén Ciales Pérez. Su padre laboró como Supervisor en Telefónica de Puerto Rico y su madre se desempeña como ama de casa, ya que se retiró de Secretaria hace muchos años. En su primera relación consensual, el nominado procreó un hijo de nombre Edwin Xavier Robles Amaro, quien tiene cuatro (4) años, con la Sra. Julie Ann Amaro Ríos. El nominado tuvo una segunda relación consensual con la Sra. Ruth Aileen Miró, con quien procreó una hija de nombre Gilnellys Aileen Robles Miró quien tiene tres (3) años de edad. El nominado actualmente se encuentra soltero y reside en el Municipio de San Juan.

Del expediente educativo del nominado, se desprende que en el año 2000 obtuvo el grado de Delineante con AutoCad Rel. 14, del Liceo de Arte y Tecnología. El nominado laboró en Ray Architect & Engineering como Delineante en diseño y dibujo eléctrico del 2000 al 2002. Del 2002 al presente se encuentra laborando en la Autoridad de Energía Eléctrica, como delineante y en dibujos arquitectónicos en Architectural Desktop 2005.

### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El nominado, Sr. Edwin Robles Ciales, no fue sometido a las pruebas psicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominado.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Sr. Edwin Robles Ciales, no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones del nominado en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. Además, se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En relación al proceso llevado a cabo por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico en torno a la presente nominación se llevaron a cabo varias entrevistas a personas que conocen al nominado, Sr. Edwin Robles Ciales, y han interactuado con este tanto en el ámbito personal como el profesional. En adición se entrevistó al propio nominado. A continuación se resume la información obtenida.

La entrevista del nominado, Sr. Edwin Robles Ciales, fue realizada en el mes de mayo de 2010. En la misma éste informó que se desempeña como Delineante en la Autoridad de Energía Eléctrica. Además, que las razones para ocupar la posición para la cual fue designado por el Honorable Gobernador como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, son el reto profesional, la oportunidad de servir a Puerto Rico y le honra el poder ayudar al Gobernador. El nominado también informó que no ha tenido problemas con la justicia y no conoce a nadie que tenga razón para oponerse a su nombramiento. De igual manera, informó que nunca ha sido destituido, ni se le ha solicitado la renuncia. Finalmente, al preguntársele si existió o existía alguna información o circunstancia que le pudiese ocasionar problemas en su proceso de evaluación, el nominado contestó en la negativa.

En el ámbito personal, se entrevistó a las ex-compañeras sentimentales del nominado. Estas son la Sra. Julie Ann Amaro Ríos y la Sra. Ruth Aileen Miró Oliver.

La Sra. Julie Ann Amaro Ríos, expresó que con el tiempo que lo ha conocido, considera al nominado un hombre bueno y responsable para con su trabajo. Lo describió como justo y amable con todos. Finalmente indica la Sra. Amaro Ríos, que a pesar de que no están juntos, no tiene nada malo que expresar del nominado y lo recomienda favorablemente, por ser éste un hombre trabajador y experto en la materia.

Por su parte, la Sra. Ruth Aileen Miró Oliver comentó que el nominado es una persona buena, responsable y comprometido con sus labores. Indica que ve a menudo al nominado y que es una persona que le gusta compartir con sus hijos. Además, es un hombre tranquilo y a su mayor conocimiento, no ha tenido problemas con la justicia. Es por lo que apoya su designación, ya que el nominado es un buen ciudadano, que por su conocimiento, sería un buen recurso para la Junta de Delineantes.

En el entorno laboral se entrevistó a la Arq. Agnes Montalvo Quiñones, al Ing. Luis Alberto Suárez Sánchez, al Sr. Alexis Pérez Oliver, al Sr. Eduardo Llanos Carrasquillo, y al Sr. Javier Pizarro Medina.

- Arq. Agnés Montalvo Quiñones  
Arquitecta / Supervisora  
AEE – Oficinas Centrales

La Arquitecta Agnés Montalvo Quiñones, conoce al nominado hace más de ocho (8) años. Lo describe como “una persona cooperadora y profesional” y no tiene ninguna objeción para que se confirme su nombramiento. La arquitecta fue supervisora del nominado en la Autoridad de Energía Eléctrica, en el área de Monacillos. Señala, que es una persona comprometida con las labores que se le asignen, y es la persona idónea para la Junta a la que se le nomina. Lo apoya totalmente e indicó que recibió varias nominaciones para Delineante del Año y que lo recomienda para la posición a que aspira.

- Ing. Luis Alberto Suarez Sánchez  
Ingeniero Civil, Jefe Interino – División de Riego en la Unidad de Inspección y Reglamentación de Represas y Embalses de la AEE

El Ing. Suárez conoce al nominado hace diez (10) años, durante los cuales ha observado su compromiso con el trabajo y su vasta experiencia en el campo de Delineantes. Nunca ha presenciado conducta impropia por parte del nominado, ya que el mismo se caracteriza por ser serio, responsable y respetuoso. Es por lo que nunca ha tenido quejas de él y lo recomienda porque sabe que con todo ese conocimiento le será útil a la Junta de Delineantes.

- Sr. Alexis Pérez Oliver  
Vendedor de Piezas Toyota – Río Grande  
Amigo y Compadre

El Sr. Pérez, ha conocido al designado de doce (12) a trece (13) años a nivel personal, ya que bautizó a su hija, por tener una buena relación de amistad. Indica que el nominado es una persona responsable y de muy altos valores morales. Expresa que es un “excelente hijo, padre y da el máximo en todo”. Lo apoya para la posición que se le nomina, por entender que éste cuenta con la disposición y el conocimiento en el área de Delineantes necesario.

- Sr. Eduardo Llanos Carrasquillo  
Técnico en Sistema de Cómputos  
Ex – compañero de Trabajo (Inmediata) San Juan

El Sr. Llanos conoce al nominado en su aspecto personal por los pasados doce (12) años. Ellos compartieron en la escuela y en su casa. El nominado se denota como una persona bien puntual y responsable en sus encomiendas. Es una persona bien respetuosa, preocupada de su familia y comprometido con sus labores. “Es excelente para la Junta de Delineantes”. “Apoyo su nominación”, concluyó.

- Sr. Javier Pizarro Medina  
Policía Municipal  
Vecino de infancia / amigo

El Sr. Pizarro, mantiene una amistad con el nominado hace más de treinta (30) años. Lo describe como una persona buena, buen amigo, juicioso, destacado y muy cortés”. “Nunca ha demostrado alguna conducta negativa o impropia es honesto”. “Lo conozco como un buen ser humano”. Lo recomienda por haber demostrado estar comprometido siempre con su profesión y ser de ética intachable.

### CONCLUSIÓN

El Sr. Edwin Robles Caires, se ha destacado como profesional responsable por varios años. En lo antes señalado ha quedado claramente demostrado sus logros obtenidos a nivel profesional en sus años de experiencia, por lo cual es la persona idónea para formar parte de la Junta Examinadora de Delineantes.

El nominado cumple con lo dispuesto en la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, que creó y regula el Colegio de Delineantes, al igual que la Junta Examinadora de Delineantes. En su parte pertinente dispone lo siguiente:

***Artículo 14. Junta Examinadora de Delineantes, Creación***

*Se crea la Junta Examinadora de Delineantes, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, con los deberes y facultades que más adelante se disponen.*

***Artículo 15. Junta Examinadora de Delineantes—Miembros; nombramiento***

*La Junta Examinadora de Delineantes estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, quienes serán delineantes debidamente autorizados por ley para el ejercicio activo de esa profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Delineantes.*

*El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá requerir al Colegio sugerencias y recomendaciones para la selección y nombramiento de los miembros de la Junta. Además, el Colegio podrá comparecer ante el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para exponer sus recomendaciones respecto a los nombramientos de los miembros de la Junta.*

***Artículo 16. Junta Examinadora de Delineantes—Miembros; requisitos***

*Las personas nombradas para integrar la Junta Examinadora deberán ser mayores de edad, ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados. Deberán haber ejercido la profesión de delineante por lo menos durante seis (6) años en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.*

Del análisis realizado por esta Comisión y esbozado en este informe queda evidenciado que el nominado, Sr. Edwin Robles Ciales, cumple con los requisitos dispuestos en Ley para el cargo al que fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación al nombramiento del Sr. Edwin Robles Ciales, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Edwin Robles Ciales, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Edwin Robles Ciales, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Edwin Robles Ciales, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la arquitecta Virginia M. Pennock Englebright, como Miembro de la Junta Examinadora y Arquitectos Paisajistas:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento de la Arquitecta Virginia Pennock Englebright, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Para la evaluación del nombramiento de la Arq. Virginia Pennock Englebright, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Buset, sometió ante la consideración del Senado de Puerto Rico la designación de la Arq. Virginia Pennock Englebright como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas. El 12 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

#### **I. Datos Personales**

La Arq. Virginia Pennock Englebright, nació el 19 de noviembre de 1935 en Santurce, Puerto Rico. En la actualidad reside en San Juan, viuda del Sr. David Mari Borrero, con quien procreó tres (3) hijas; Barbara Helen Mari, Deborah Ann Mari y Catherine Madelaine Mari.

## **II. Preparación Académica**

La nominada obtuvo el grado de Arquitecta Paisajista, en la University of Georgia, en Atenas, GA en el 1957. En adición posee estudios post – graduados en Alemania.

## **III. Experiencia Profesional**

De la información provista, se desprende que la nominada posee una vasta experiencia profesional, que se resume a continuación:

- 1986 – presente
  - Oficina privada – Arquitecta a cargo de diseño industrial, comercial y residencial
- 1960 – 1986
  - North South Nursery Company – Arquitecta a cargo de diseño industrial, comercial y residencial
- 1958 – 1960
  - Estudios Post – Graduados en Alemania
- 1957 – 1958
  - Frederick B. Stresau, Asla, Lanscape Architect – Internado en arquitectura paisajista, diseños residenciales y comerciales

En el 1998 fue nombrada a la Junta Examinadora de Ingenieros, Agrimensores, Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, sirviendo en la primera Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

En el 2008, fue nombrada a la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Cabe señalar que obtuvo el “Outstanding Design Award by the American Association of Nurserymen for site design of Hotel Americana in San Juan, Puerto Rico”.

## **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

La nominada Arq. Virginia Pennock Englebright, no fue sometido a las pruebas psicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominada.

## **ANÁLISIS FINANCIERO**

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por la Arq. Virginia Pennock Englebright, no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

## **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones de la nominada en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. Además, se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En relación al proceso llevado a cabo por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nominamientos del Senado de Puerto Rico en torno a la presente nominación se llevaron a cabo varias entrevistas a personas que conocen a la nominada, Arq. Virginia Pennock Englebright y que han interactuado con ésta tanto en el ámbito personal como el profesional. A continuación se resume la información obtenida.

En entrevista a la Sra. Diana Johnson indicó que conoce a la nominada hace más de veinte (20) años. La describe como una ciudadana ejemplar, con excelentes relaciones en la comunidad y una muy buena vecina. Además de que es una excelente arquitecta, como persona la describe como muy recta, amable, inteligente, trabajadora incansable con una solvencia moral intachable. Es por lo que recomienda sin reserva alguna la nominación de la Arq. Virginia Pennock Englebright.

En entrevista al Sr. Pedro Alfaro, este indicó que conoce a la nominada hace quince (15) años. La describe como una trabajadora incansable y un tremendo recurso. En adición, es una excelente ser humano, muy atenta y preocupada por el bienestar de su comunidad. Considera a la nominada como muy recta, íntegra, justa, honesta y responsable, muy entregada al trabajo y obligaciones, y cuenta con una solvencia moral intachable. El Sr. Alfaro entiende que su nominación es una de excelencia, por lo que la respalda sin reservas.

De igual manera, se entrevistó al Sr. Michael Marrero, quien conoce a la nominada hace cinco (5) años. La describe como una excelente persona y profesional, que siempre ha trabajado en pro de la comunidad. Como arquitecta considera que ha llevado a cabo una labor de excelencia. En su aspecto moral, la considera una persona intachable, de muy altos valores. Es por lo que seguramente habrá de prestar unos servicios encomiables a la Junta a la que es nominada.

### CONCLUSIÓN

La nominada, Arq. Virginia Pennock Englebright, se ha destacado como profesional responsable en el campo de la arquitectura. Lo antes señalado ha quedado claramente demostrado con sus logros obtenidos a nivel profesional en sus años de experiencia, por lo cual es la persona idónea para formar parte de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajista.

La Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico", dispone que:

*“La Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores estará compuesta por nueve (9) miembros, dos (2) de los cuales deberán ser ingenieros civiles, un ingeniero mecánico, un ingeniero electricista, un ingeniero industrial, un ingeniero químico, un ingeniero en computadoras [y] dos (2) agrimensores. Por su parte la Junta de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas estará compuesta por dos (2) arquitectos, dos (2) arquitectos paisajistas y un representante del interés público que no pertenezca a las profesiones antes citadas, pero que tenga cualidades, interés y dedicación necesarias para tomar decisiones que redunden en beneficio de las profesiones a las que representan. Los miembros de las Juntas serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los correspondientes colegios profesionales representativos de los profesionales reglamentados en este capítulo podrán asesorar al Gobernador de Puerto Rico en la selección de los miembros que compondrán las Juntas. Estos deberán estar debidamente licenciados para ejercer sus respectivas profesiones en Puerto Rico y ser miembros activos de sus correspondientes colegios profesionales. En adición*

*deberán haber practicado activamente su profesión como ingeniero, arquitecto o agrimensor licenciado o arquitecto paisajista, según sea el caso, durante un período no menor de siete (7) años y durante por lo menos tres (3) de esos años, deberán haber tenido bajo su cargo la supervisión directa o responsabilidad primaria por proyectos o trabajos de ingeniería, arquitectura, arquitectura paisajista y agrimensura, según sea el caso.”*

Del análisis realizado por esta Comisión y esbozado en este informe queda evidenciado que la nominada, Arq. Virginia Pennock Englebright, cumple con los requisitos dispuestos en Ley para el cargo al que fue nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo la recomendación de la confirmación al nombramiento de la Arq. Virginia Pennock Englebright como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la arquitecta Virginia Pennock Englebright, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la arquitecta Virginia Pennock Englebright, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la arquitecta Virginia Pennock Englebright, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, representando al interés público:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.



Para la evaluación del nombramiento del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

Señala el informe, que en las fechas de 1 de agosto de 2009 y 21 de agosto de 2010, el Honorable Gobernador Luis Fortuño Buset, sometió la designación del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, para ocupar las siguientes posiciones:

- Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales
- Miembro del Consejo General de Educación
- Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, representando al interés público
- Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico
- Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) considera que las funciones que habrá de ejercer el nominado, en el desempeño de los deberes para la nueva designación como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, representando el interés público, están íntimamente relacionadas y son cónsonas con la designación previamente considerada, por lo que adoptan íntegramente el Informe Final de Hallazgos previamente sometido.

### **BREVE HISTORIAL DEL NOMINADO**

Es por lo explicado anteriormente que el informe utilizado para la evaluación del nombramiento en cuestión, fue el sometido por la OETN el 7 de octubre de 2010. El mismo fue el informe sometido durante la evaluación del nominado, Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, como Miembro del Consejo de Educación Superior, Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico y Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

#### **I. Datos Personales**

El Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, nació el día 13 de junio de 1969, en San Juan, Puerto Rico. En el año 2001, contrajo nupcias con la Sra. Waleska Rodríguez de Jesús, con quien ha procreado una hija de nombre, Mónica Isabel Aponte Rodríguez. Actualmente, la familia vive en San Juan, Puerto Rico.

#### **II. Historial Educativo**

Para el año 1991, obtuvo un bachillerato en Relaciones Internacionales de Syracuse University, New York. En el año 2000, obtiene el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico.

#### **III. Asociaciones Profesionales y Grupos Cívicos**

- Hispanic National Bar Association, Regional President (2002 – 2008)
- Hispanic National Bar Association Convention Comitee Co – Chairman (2007)

- Interamerican Association of Businesspeople (2007 – al presente)
- Puerto Rico Chamber of Commerce, Chair of the Federal Affairs Committee (2008 – al presente)
- Hispanic National Bar Association, Vice President of Committees
- Consejo General de Educación de Puerto Rico
- Comisionado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales

#### **IV. Historial Profesional**

Para los años 1993 – 1997, el nominado fungió como Asistente Legal en Caribbean Advisory Services, San Juan. Del 1997 al 1999, funge como asistente de Asuntos Federales, en la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico. De 1999 al 2007, se desempeñó como consultor legal en Caribbean Advisory. En la actualidad, mantiene una práctica privada, labora en aspectos legales para las Empresas Fonalledas y es Director Ejecutivo del Comité de Energía de Puerto Rico y el Caribe, Inc.

#### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El nominado, Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, fue sometido a una evaluación psicológica realizada por la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. La evaluación refleja que el Lcdo. Ricardo Aponte Parsi está emocionalmente y psicológicamente preparado para la posición a la que ha sido nominado.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO**

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Lcdo. Ricardo Aponte Parsi no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: entrevista con el nominado, relaciones de éste en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. De igual forma, se consideraron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal, los cuales no reflejaron ninguna situación adversa.

En entrevista con el nominado, éste informó que se desempeña como abogado en la práctica privada, así como en las Empresas Fonalledas. En cuanto a las motivaciones para aceptar la nominación entonces hecha, aludió a que “es el interés personal y expandir mis conocimientos”.

El Lcdo. Ricardo Aponte Parsi manifestó que no es objeto de investigación criminal o administrativa al presente, ni ha sido objeto de demanda alguna.

El nominado informa formar parte del Consejo General de Educación, y que es Director Ejecutivo del Comité de Energía de Puerto Rico Inc., en la cual representa a los mayoristas de gasolina.

En adición, el nominado expresó que no existen acciones, decisiones o información sobre él que atenten contra la buena fe y la evaluación realizada por el poder ejecutivo y en sus funciones como ente nominador y el Presidente del Senado en representación del poder Legislativo de Consejo y Consentimiento.

De la información provista por el Departamento de Justicia, según el sistema NCIC, no existe en sus archivos algún delito pasado o presente cometido por el cual se haya procesado al Lcdo. Ricardo Aponte Parsi.

A continuación se resumen varias entrevistas hechas a personas que conocen al nominado en el ámbito personal y profesional.

La Sra. Damaris Vázquez Rivera, secretaria, conoce al Lcdo. Ricardo Aponte Parsi hace trece (13) años. Lo describió como “tranquilo, nunca lo he visto perder la cabeza”, “no conoce nada negativo ni antiético y lo recomienda sin reserva”.

El Sr. César Segarra Delgado conoce al nominado hace seis (6) años y lo describió como “íntegro, honesto, amigo, profesional, positivo, es muy trabajador”, no conoce nada que lo descalifique, por lo que lo recomienda.

El Sr. Cándido Rivera Torres, Presidente del Comité de Energía, mayorista de combustible, conoce al nominado hace dos (2) años. Lo describió como “muy profesional, cumple sus responsabilidades, ecuaníme y ha hecho buen trabajo”. Lo recomienda.

El Lcdo. Javier Ferrer, Abogado Interno de las Empresas Fonalledas, comentó que conoce al nominado hace diez (10) años. Expone del nominado que “mi experiencia ha sido buena, mucha confianza, persona recta, responsable, profesional, conoce de Derecho, nos ha servido como Notario y para otros asuntos, no he tenido inconvenientes con él. No conozco nada que impida su nominación”.

La Sra. Nory Cotto, Secretaria de la Junta de Comisión de Practicaje, lo conoce poco, solo en dos (2) reuniones que han tenido, pero lo describió como “una persona seria y causa buena impresión”.

Sonia González Serrano, es Ayudante Especial Interna de la Presidenta de Consejo General de Educación. Conoce al nominado hace menos de un (1) año y lo describió como “una persona recta, con mucho conocimiento de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y no reglamentarias al cuerpo rector, respetuoso, muy diligente en su trabajo”. No conoce ninguna situación que lo pueda descalificar, ya que cuenta con todos los atributos que la posición encomienda, por lo que lo recomienda.

Carmen Luz Berríos, es la Presidenta del Consejo General de Educación y describió al nominado como “responsable en lo que se le ha encomendado, sus aportaciones son excelentes, él como concejal hace un trabajo de excelencia”. Lo conoce desde los años noventa ('90), ya que laboró como Asesor de Presidencia.

El Lcdo. Charlie Rodríguez, conoce al nominado desde el 1992. Lo describió como un “excelente abogado y compañero, es una persona seria, correcta y buen trabajador, el sabe evaluar y tomar decisiones, no tengo la menor duda que lo haga bien”.

De igual manera, se entrevistó al vecino del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, el CPA José Cabrera, quien lo conoce desde el 2003. Lo describe como “una persona bien tranquila, amigable, bien callado, ningún altercado y goza de buena reputación”. Es por lo que no tiene ningún reparo en recomendarlo.

Como habíamos expresado anteriormente, en adición a este informe la Comisión suscribiente, utilizó el Informe realizado para la Evaluación del Nombramiento del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, como Miembro del Consejo General de Educación de Puerto Rico y Miembro de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales.

En el mismo, solo se añade a lo indicado anteriormente la entrevista al Sr. Héctor Díaz Banga. El Sr. Díaz Banga es abogado, con oficina privada en Manatí, Puerto Rico. El Sr. Díaz Banga, asegura que ha conocido al nominado por “muchos años”. Ha compartido con éste en varias gestiones y actividades relacionadas con la profesión y considera al nominado altamente trabajador. Siempre que lo ve está bien ocupado con labores de servicio Público y de la profesión. Concluye manifestando que conoce la familia del nominado, describiéndola como una muy unida, un matrimonio ejemplar, además de ser tremendos padres.

### CONCLUSIÓN

El nominado, Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, se ha destacado como profesional responsable en distintos ámbitos profesionales. Lo antes señalado ha quedado claramente demostrado con sus logros obtenidos a nivel profesional en sus años de experiencia y designaciones anteriores. Es por lo cual es la persona idónea para formar parte de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación del interés público.

La Comisión de Practicaje de Puerto Rico fue creada por virtud de la Ley Núm. 226 – 1999, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico”. En su parte pertinente, dispone que:

*“Se crea la Comisión de Practicaje de Puerto Rico para autorizar, reglamentar, supervisar e imponer sanciones sobre el practicaje, según definido en la sec. 361(j) de este título. La Comisión tendrá la autoridad y el presupuesto para establecer las reglas de disciplina, reglas de tránsito y para adquirir y financiar todo tipo de embarcación, equipo o materiales necesarios para llevar a cabo su función. La Comisión adoptará y promulgará un reglamento de tránsito marítimo y establecerá los límites donde los prácticos deben abordar o desembarcar de las embarcaciones. La Comisión fijará tarifas de pilotaje y poseerá y ejercerá los poderes relativos a la protección del tránsito marítimo en las aguas y puertos del Estado Libre Asociado. Tendrá la capacidad para actuar de forma autónoma, así como la facultad para demandar y ser demandada.”*

*“(a) Composición.— La Comisión estará compuesta por siete (7) comisionados, uno de los cuales será su presidente, nombrados todos por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Comisión serán ciudadanos de los Estados Unidos y residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El presidente de la Comisión será el funcionario ejecutivo de la misma y podrá designar a un comisionado asociado para actuar como presidente en su ausencia. El comisionado presidente tendrá discreción para asignar áreas de trabajo, tanto en la fase adjudicativa como en la cuasilegislativa o operacional de la agencia a uno (1) o más comisionados. La composición será la siguiente: dos (2) de estos miembros deberán ser prácticos licenciados, que estén activamente practicando la profesión; uno para representar a los prácticos de San Juan y, el otro, a los prácticos del*

*Estado Libre Asociado, que sean nominados por cada asociación de prácticos; dos (2) de los cuales deberán estar activamente envueltos en su capacidad profesional o de negocio en el negocio naviero, que sean usuarios de los servicios de practicaje y sean nominados por la Asociación de Navieros de Puerto Rico; dos (2) que no deben estar y que nunca hayan estado envueltos o monetariamente interesados o relacionados con la profesión del practicaje, negocio naviero o industria marítima, quienes representarán al interés público; y uno que represente al Gobierno de Puerto Rico, el cual será empleado de la Autoridad de los Puertos. Para propósitos de esta sección, un “usuario de los servicios de practicaje” es cualquier persona que sea agente o representante de cualquier persona con un interés propietario en el negocio que regularmente emplea prácticos con licencia de Puerto Rico, con el propósito de proveer servicios de practicaje o cualquier persona que sea un empleado directo de éstos.*

*(b) Término.— Los comisionados primeramente nombrados en virtud de esta sección, ocuparán sus cargos por términos de dos (2), tres (3) y cuatro (4) años, respectivamente. El término de cada uno será fijado por el Gobernador pero los sucesores serán nombrados por el término de cuatro (4) años. Cualquier persona escogida para llenar una vacante será nombrada solamente por el término no vencido del comisionado a quien sucede. Las vacantes ocurridas en la Comisión en forma alguna podrán menoscabar el derecho de los Comisionados restantes a ejercitar todas las facultades de la misma. Al vencimiento del término de cualquier comisionado, éste podrá continuar en el desempeño de sus funciones hasta que haya sido nombrado su sucesor y éste haya tomado posesión de su cargo.*

*El Gobernador tendrá la autoridad para remover a los comisionados por faltar a las obligaciones requeridas en este capítulo, por incompetencia o por conducta no profesional. Una mayoría de los miembros de la Comisión constituirá quórum.”*

*“Inmediatamente, y antes de entrar a ocupar los deberes del cargo, los comisionados tomarán juramento constitucional y registrarán el mismo en el Departamento de Estado, que en consecuencia, le emitirá para dicho comisionado un certificado de su nombramiento. La Comisión tendrá su sede en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.”*

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación del interés público.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación del interés público.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación del interés público, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación del interés público. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José A. Pacheco Velázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. José A. Pacheco Velázquez, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Sr. José A. Pacheco Velázquez nació un 24 de junio de 1958 en Ponce, Puerto Rico. Es soltero y reside en el Municipio de Ponce.

El nominado hizo su bachillerato en Química de la Universidad de Puerto Rico. Laboró en la Baxter Healthcare de Jayuya desde el 1982 al 1987 como Quality Superintendent, Asistant y desde 1995 al 2006 como Quality Manager II. Actualmente, se desempeña como Quality Manager II en la Baxter Healthcare de Aibonito desde el 2006.

#### **EVALUACION DEL NOMINADO**

El nominado Sr. José A. Pacheco Velázquez no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente persona, profesional, inteligente, honesto, comprometido, serio, recto, justo, íntegro, responsable y con una conducta moral muy buena. Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación del Sr. José A. Pacheco Velázquez.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. José A. Pacheco Velázquez, recomendando su confirmación como miembro de la Junta de Examinadora de Químicos.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor José A. Pacheco Velázquez, como Miembro de la Junta de Examinadora de Químicos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor José A. Pacheco Velázquez, como Miembro de la Junta de Examinadora de Químicos, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor José A. Pacheco Velázquez, como Miembro de la Junta de Examinadora de Químicos. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Luis V. Clas Fernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico:

#### “INFORME

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Luís V. Clas Fernández, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El nominado, Dr. Luís V. Clas Fernández, nació el 7 de noviembre de 1957 en San Juan, Puerto Rico, lugar donde reside en la actualidad. El nominad, el día 23 de diciembre de 1979, contrae matrimonio con la Sra. Leyinska U. Wiscovitch Iglesias con quien ha procreado dos hijos, Leyinska y Luís.

El Dr. Clas Fernández obtuvo su bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez, su grado de Doctor en Medicina en la Universidad Central del Este, Escuela de Medicina, una maestría en Salud Pública y una maestría en Administración de Servicios de Salud, ambas de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Ciencias Médicas, Escuela Graduada de Salud Pública.

### **EVALUACION DE LA NOMINACIÓN**

El nominado, Dr. Luís V. Clas Fernández no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara al nominado, y a preguntas sobre que lo motivó a aceptar la designación del Honorable Gobernador; expresó que es un placer ser considerado para esa posición y considera tener la experiencia y el conocimiento para poder aportar en beneficio del país. Señaló que mantiene muy buenas relaciones con sus vecinos y que nunca ha tenido problemas con la justicia.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente persona, profesional, inteligente, dinámico, muy activo, comprometido, serio, recto, justo, responsable y con una conducta moral muy buena. Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación del Dr. Luís V. Clas Fernández,

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando favorablemente la confirmación del Dr. Luís V. Clas Fernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no tenemos los originales de estos nombramientos, contamos con las copias nuestras de la oficina que nuestra delegación obtuvo, pero formalmente no ha sido entregado por parte de...

SR. PRESIDENTE: Pero está en el escritorio virtual y si tiene la copia es la misma.

SR. TIRADO RIVERA: Bueno, quiero dejarlo para récord de que no recibimos...



SR. PRESIDENTE: Para récord están en lo electrónico, están y las copias que usted tiene es más que suficiente.

SR. TIRADO RIVERA: Era para dejarlo para récord.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del doctor Luis V. Clas Fernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del doctor Luis V. Clas Fernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del doctor Luis V. Clas Fernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Ruby Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Ruby Rodríguez Ramírez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La nominada, Sra. Ruby Rodríguez Ramírez, nació el 26 de mayo de 1956 en Gurabo, Puerto Rico, lugar donde reside en la actualidad. La nominada actualmente se encuentra soltera por divorcio, además es madre de dos hijos, Diego José Cabrera Rodríguez y Juan Antonio Cabrera Rodríguez.

La Sra. Rodríguez obtuvo su bachillerato en Administración de Servicios de Salud, de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras.

#### **EVALUACIÓN DE LA NOMINACIÓN**

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, expresó que aceptó la nominación porque quiere ayudar al gobernador en todo lo que la necesite, además de su gran interés por la naturopatía. Señala que mantiene buenas relaciones con sus vecinos y nunca ha tenido problemas de clase alguna con la justicia.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una persona confiable, responsable, inteligente, trabajadora, intachable, íntegra, honesta, diplomática y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. Ruby Rodríguez Ramírez sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando favorablemente la confirmación del Sra. Ruby Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Ruby Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Ruby Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Ruby Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Juan R. Emmanuelli Bauzá, como Miembro de la Junta Dental Examinadora:

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Juan Ramón Emmanuelli Bauzá, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Dental Examinadora.

### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Dr. Juan Ramón Emmanuelli Bauzá nació un 2 de abril de 1940 en el Municipio de Ponce. El nominado se encuentra casado con la Sra. Madeline Benvenuti, con quien procreó tres hijos: Madeline Shophie, Juan Ramón III y Sara Elena. La familia reside el Municipio de Mayagüez.

El nominado cursó estudios universitarios en pre dental en la Pontificia Universidad Católica de Ponce. Luego estudió especialización en Dental de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de San Juan. También, obtiene un Grado de Maestría en Biología Oral de la Universidad de Loyola, Chicago, Illinois. En cuanto a sus experiencias de trabajo, surge de su expediente que ha sido profesor y conferenciante en infinidad de ocasiones. Fue Presidente del Comité de Salud de la Sociedad Ortodontistas del Atlántico Medio. Fue miembro de la Sociedad Dental Americana y del Colegio Cirujanos Dentistas de Puerto Rico. Actualmente se desempeña desde el 1963 en la práctica privada en su oficina Dental y Ortodoncia en Mayagüez.

### **EVALUACION DEL NOMINADO**

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominación se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara al nominado, y a preguntas sobre que lo motivó a aceptar la designación del Honorable Gobernador; expresó sentir un interés genuino y verdadera devoción por el servicio público. Señaló que mantiene muy buenas relaciones con sus vecinos y que nunca ha tenido problemas con la justicia.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente persona, profesional, inteligente, dinámico, muy activo, humanitario, atento, serio, recto, justo, responsable y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación del Dr. Juan Ramón Emmanuelli Bauzá sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Juan Ramón Emmanuelli Bauzá recomendando su confirmación como miembro de la Junta de Dental Examinadora.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del doctor Juan Ramón Emmanuelli Bauzá, como Miembro de la Junta de Dental Examinadora.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del doctor Juan Ramón Emmanuelli Bauzá, como Miembro de la Junta de Dental Examinadora, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del doctor Juan Ramón Emmanuelli Bauzá, como Miembro de la Junta de Dental Examinadora. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Brenda I. Pérez Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Brenda I. Pérez Colón, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Sra. Brenda I. Pérez Colón nació un 15 de junio de 1973 en Municipio de San Juan. Se encuentra casada con el Sr. Carlos E. Bobonis Rexach, con quien ha procreado dos hijos: Eduardo A. y Alejandro. Actualmente residen en el Municipio de Trujillo Alto.

La nominada obtuvo su Bachillerato en Ciencias en Medicina Nuclear de la Universidad de Puerto Rico. Luego obtuvo una Maestría en Higiene Industrial. Laboró como Tecnóloga en Medicina Nuclear en el Ashford Presbyterian Community Hospital desde el 2000 al 2000. También, fue Industrial Hygienist and Occupational Health & Safety Officer durante los años 200 al 2003. Actualmente se desempeña como Profesora de Estadísticas del Programa de Tecnología en Medicina Nuclear en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico desde el año 2001 y como Higienista Industrial II en la Abbott Pharmaceutical, LTD desde el año 2003.

#### **EVALUACION DE LA NOMINADA**

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la

conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una persona confiable, responsable, inteligente, trabajadora, intachable, íntegra, honesta, diplomática y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. Brenda I. Pérez Colón sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sra. Brenda I. Pérez Colón, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel “Chayanne” Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Brenda I. Pérez Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Brenda I. Pérez Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Brenda I. Pérez Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Vivian López Llamas, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico:

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Turismo y Cultura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo, el Informe Positivo sobre la designación y nombramiento de la **Sra. Vivian López Llamas** recomendando su designación como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

El 28 de junio del corriente, la Comisión de Turismo y Cultura recibió por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico un informe complementario en torno a la evaluación de la nominada. Previamente, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió conforme la Constitución de Puerto Rico, para el consejo y

consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la **Sra. Vivian López Llamas** como **Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico**. Habiendo evaluado la nominada, la Oficina sometió el Informe Final de Hallazgos con fecha del 18 de junio de 2011; dicho informe se adopta íntegramente, tanto por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos como por la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico en este informe que le es presentado.

### **ANÁLISIS E HISTORIAL DE LA NOMINADA**

El Sra. Vivian López Llamas, nació en la ciudad de Montevideo en Uruguay un 6 de junio de 1953. Se encuentra soltera y tiene dos hijas; Cristina Salvesen von Essen López y Beatriz Salvesen von Esen López. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Carolina.

En el área académica se desprende de la información suministrada que la Sra. Vivian López Llamas, completó Bachiller en Economía Histórica de la Universidad Navarra en España. Además tiene cursos graduados en Economía Histórica de la Universidad Navarra, en España.

En el ámbito profesional, la Sra. Vivian López Llamas, actualmente se encuentra trabajando en la compañía Triple S, como Vice Presidenta de Relaciones Públicas desde el 2002. Dentro de sus responsabilidades se encuentra el manejo total de las relaciones públicas, mercadeo y el presupuesto para Triple S. Supervisa todas las actividades de Mercadeo del Grupo Triple S y sus subsidiarias, además de supervisar todas las relaciones públicas y las comunicaciones corporativas para el Grupo Triple S. Para enero de 1992 hasta abril de 2002 fungió como Directora de Mercadeo y Relaciones Públicas de Triple S. De junio de 1986 hasta enero de 1992, trabajó como ejecutiva de cuentas de "Plus Public Relations". Representaba a clientes como American Airlines, American Eagle, JCPenney, Walgreens, Best Foods Caribbean, Inc.

La nominada es actualmente Presidenta de la Fundación de Amigos del Conservatorio desde el 2006.

### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

La nominada, Sra. Vivian López Llamas, no fue objeto de evaluación psicológica, ya que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominada.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La Sra. Vivian López Llamas pasó por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. El profesional de este campo fue contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

Del informe técnico se desprende que del análisis financiero de la nominada, no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos sometidos. De las certificaciones expedidas, no existe deuda alguna ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM); ni existe deuda alguna u obligación ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

En la investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, se entrevistaron a algunas personas relacionadas a la nominada. Entre las personas que se entrevistaron se encuentran los siguientes: Sra. Lissette Núñez, quien expresó que la conoce hace varios años y le impresiona cómo la nominada se envuelve en el trabajo con la comunidad. De las características personales, expresó que

tiene gran tesón, nunca se da por vencida y no descansa hasta lograr lo que quiere. La describe bien trabajadora, acostumbrada a días largos de trabajo, con gran solvencia moral y bien íntegra. La recomienda favorablemente.

Además se entrevistó a la Sra. Ivonne Brown, amiga de la nominada y quien la conoce por más de diez (10) años. Esta expresó que la nominada mantiene buenas relaciones con su comunidad, está bien involucrada en proyectos de conservación, cultura y salud, ejemplo de madre profesional que ha sacado sus hijas hacia adelante. La describe como una persona responsable, servicial, buen ejemplo y buena amiga.

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este Informe recomendando la confirmación de la Sra. Vivian López Llamas, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Evelyn Vázquez Nieves  
Presidenta  
Comisión de Turismo y Cultura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Vivian López Llamas, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Vivian López Llamas, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Vivian López Llamas, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Rafael J. Colón Olivieri, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña:

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Turismo y Cultura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo, el Informe Positivo sobre la designación y nombramiento del **Dr. Rafael J. Colón Olivieri** recomendando su designación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

El 28 de junio del corriente, la Comisión de Turismo y Cultura recibió por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico un informe complementario en torno a la evaluación del nominado. En el mismo se indica que previamente, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió conforme la Constitución de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del **Dr. Rafael J. Colón Olivieri** como **Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña** el pasado 3 de agosto de 2009. Habiendo evaluado el nominado, la Oficina sometió el Informe Final de Hallazgos con fecha del 29 de septiembre de 2009. Ese Informe se adopta íntegramente, tanto por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos como por la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico.

### **ANÁLISIS E HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Sr. Rafael J. Colón Olivieri nació en el municipio de Aibonito un 30 de marzo de 1947. Actualmente se encuentra soltero y reside en el municipio de Mayagüez.

Se desprende de la información suministrada que Colón Olivieri, en el año 1969, obtuvo un Bachillerato en Artes de Estudios Hispánicos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Más adelante, para el año 1973, completó una maestría en Artes en Estudios Hispánicos del mismo recinto. Completó un Doctorado en Fisiología y Letras en la Universidad de Nueva York en 1990.

En cuanto a su experiencia profesional, para el año 1993, laboró como Catedrático Asociado en el Departamento de Estudios Hispánicos para la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En el año 1988, trabajó como Catedrático Auxiliar para el Departamento de Estudios Hispánicos, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Desde el año 1978 hasta el año 1981, laboró como Instructor para el Departamento de Estudios Hispánicos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En el año 1977 hasta el año 1978, se acogió a una licencia con sueldo para cursar asignaturas doctorales en la Universidad de New York, y Recinto de Madrid, España.

### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El nominado, Dr. Rafael J. Colón Olivieri no fue objeto de evaluación psicológica, ya que la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico determinó que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominado.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores por dicha oficina, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.



### INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En la investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistó al Dr. Rafael J. Colón Olivieri. Este expresó que es un honor poder aportar sus conocimientos a la profesión y a Puerto Rico.

Por otra parte, se entrevistaron a algunas personas relacionadas al nominado. Se entrevistó al Dr. Jorge Ivan Arrocho, quien es amigo y fue compañero de trabajo del nominado. Señaló conoce al nominado por más de 20 años y que es una persona muy querida, respetada en su comunidad, por sus familiares, amigos y en la Institución Universitaria. Entre las características personales que le impresionan del Sr. Colón, es su conocimiento y pasión por la cultura. En cuanto a su laboriosidad, él señaló que fue un destacado profesor de Estudios Hispánicos y que aún retirado siguen interesado en la educación. Asimismo, añadió que es un hombre con una credibilidad extraordinaria y felicita al Sr. Gobernador por su nominación, pues asegura que será un digno representante para el pueblo de Puerto Rico en la junta en la cual fue nominado.

De igual forma, se entrevistó al Dr. Stuart Ramos Biaggi, quien es Ecólogo y fue Rector de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Éste expresó conocer al nominado por más de 20 años y lo describió como un excelente ser humano y un hombre de familia. Aludió que es una persona educada, estudiosa de la lengua y un caballero en todo el sentido de la palabra. Igualmente apuntó, que es un hombre con una conducta moral intachable y de lograr la confirmación van adquirir una persona de gran valor.

Otro de los entrevistados lo fue el Dr. Uroyoan Walker, quien es amigo del nominado hace varios años. Éste dijo que es un hombre de familia que se preocupa mucho por su entorno familiar y que es un excelente hijo, amigo y compañero de trabajo. Aludió que es una persona muy inteligente, efectiva y asertiva en su trabajo. Agregó, que es una persona sumamente estudiosa y responsable y en la que se puede confiar. Lo recomendó favorablemente para la Junta.

Todas las personas entrevistadas en relación al nominado, lo respaldan sin reserva de clase alguna.

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este Informe recomendando la confirmación del **Dr. Rafael J. Colón Olivieri** como **Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña**.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**Evelyn Vázquez Nieves**

Presidenta

Comisión de Turismo y Cultura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del doctor Rafael J. Colón Olivieri, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del doctor Rafael J. Colón Olivieri, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. No habiendo objeción, aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del doctor Rafael J. Colón Olivieri, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1434, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

Señor Presidente, para solicitar un breve receso en lo que llegan las medidas que vamos a concurrir.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, teníamos ante la consideración el Proyecto del Senado 1434, en la cual el Senado concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes. Para que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1434.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se concurre con las enmiendas introducidas en el Proyecto del Senado 1434 por la Cámara de Representantes.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1709, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1709.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1709.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2552, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 2552 por la Cámara de Representantes.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2253, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2253.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2598, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, que nos entreguen...

SR. PRESIDENTE: Que se las entregue el señor Portavoz.

Si no hay objeción, se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2598.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 402, para que el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 402.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 622, para que el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 622.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 710, para que el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 710.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 897, para que el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 897.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1656, para que el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1656.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2554, para que el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿El número?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: 2554, Proyecto del Senado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2554.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1289, para que el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia presidido por este servidor; junto a la senadora Vázquez Nieves, a la senadora Raschke Martínez; el senador Berdiel Rivera y al compañero Suárez Cáceres. Comité de Conferencia, Proyecto del Senado 1289.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1426, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1426, presidido por la compañera Peña Ramírez; junto al senador Ríos Santiago; a la senadora Soto Villanueva, la senadora Raschke Martínez; y el senador Hernández Mayoral del Partido Popular. Comité de Conferencia P. del S. 1426.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó con enmiendas al Proyecto del Senado 1478, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1478, este servidor presidirá este Comité; junto a la senadora Peña Ramírez; junto al senador Iglesias Suárez, al senador Ríos Santiago y el senador Fas Alzamora. Comité de Conferencia P. del S. 1478.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1597, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1597, presidido por la compañera Peña Ramírez; junto al senador Ríos Santiago; junto a la senadora Soto Villanueva, junto a la senadora Raschke Martínez; y por el Partido Popular el senador Hernández Mayoral. Proyecto del Senado 1597, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1600, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1600, presidido por la compañera Peña Ramírez; junto al senador Ríos Santiago; junto a la senadora Soto Villanueva, junto a la senadora Raschke Martínez; y por el Partido Popular el senador Hernández Mayoral. Proyecto del Senado 1600, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2061, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia, presidido por la compañera Santiago González, junto a nuestra Vicepresidenta Nolasco Santiago; al senador Díaz Hernández, senador Torres Torres; y por el Partido Popular compañero Tirado Rivera. Proyecto del Senado 2061, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2119, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia, presidido por la compañera Peña Ramírez; junto al senador Ríos Santiago; junto a la senadora Soto Villanueva, junto a la senadora Raschke Martínez; y por el Partido Popular senador Hernández Mayoral. Proyecto del Senado 2119 Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 836, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia, presidido por el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez; junto a la senadora Burgos Andújar; Berdiel Rivera, Díaz Hernández; y por el Partido Popular senador Suárez Cáceres. R. C. del S. 836.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 857, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia, presidido por el compañero Seilhamer Rodríguez; junto a la senadora Burgos Andújar; Berdiel Rivera, Díaz Hernández; y por el Partido Popular el senador Suárez Cáceres. R. C. del S. 857.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 897, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Esa medida ya se concurrió, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, eso fue un error mío, ya se había concurrido era una medida...

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante. Finalmente no se iba a concurrir y después se decide concurrir.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Mis excusas.

Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 803, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia, presidido por la compañera Raschke Martínez; junto al senador Muñiz Cortés; la senadora Padilla Alvelo; senador Martínez Santiago; y por el Partido Popular la senadora González Calderón. R. C. del S. 803, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1052, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia, presidido por este servidor; junto a la compañera Padilla Alvelo; al senador Iglesias Suárez, senador Torres Torres; y por el Partido Popular el compañero Tirado Rivera. R. C. del S. 1052, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 293, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos designando un Comité de Conferencia, presidido por la compañera Padilla Alvelo; junto al senador Iglesias Suárez; la senadora Raschke Martínez; senador Torres Torres; y por el Partido Popular el senador Tirado Rivera. R. C. del S. 293, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del doctor Cristóbal Méndez Bonilla, para miembro de la Junta Hípica.

De la Comisión de Bienestar Social, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Amparo Rodríguez Ramos, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación y de la señora Maribel Báez Lebrón, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes y para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Para que se reciban, para que se incluyan y para que se llamen.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y para que se llamen.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Recreación y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Cristóbal Méndez Bonilla, como Miembro de la Junta Hípica:

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Dr. Cristóbal Méndez Bonilla**, recomendando su confirmación como **Miembro de la Junta Hípica**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 del 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 23 de junio de 2012.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado.

### HISTORIAL DEL NOMINADO

El **Dr. Cristóbal Méndez Bonilla**, nació un 19 de diciembre de 1949, surge que es natural de San Juan, Puerto Rico. Es hijo de Don Cristóbal Méndez, quien es jubilado del servicio público, como contador público del Departamento de Hacienda de Puerto Rico y Doña Luz Bonilla quien se dedicó a los quehaceres del hogar. El nominado tiene una sola hermana de nombre Auris Enid Méndez, quien reside en los Estados Unidos y es Consultora en Sistemas Computarizados.

Del historial académico del nominado se desprende que en el año 1969, obtiene su Bachillerato en Biología en la Universidad de Puerto Rico. Luego en el 1973 concluyó su Doctorado en Medicina en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1976 completó su Especialidad en Oftalmología en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En el 1977 completó una Sub. Especialidad en Enfermedades de la Córnea en el Recinto de UCLA (Universidad de California), USA.

En su carácter profesional, comenzó en el año 1977 en el Centro Médico de PR., como “Atending” en la Clínica de Oftalmología. En el año 1979 pasa a dirigir la Clínica Oftalmológica del Hospital Municipal de San Juan, en el Centro Médico de Río Piedras. Además para esa época se desempeña como Doctor en Oftalmología para el Hospital de Veteranos y el Hospital Industrial de Puerto Rico. Simultáneamente, para el año 1978, establece su consultorio privado asociado a la Dra. Sonia Rivera, en la Calle Américo Salas, en los alrededores del Hospital Pavía, en San Juan, Puerto Rico. Para el año 1984 establece su consultorio privado por sí solo, en el Ashford Medical Center, en los alrededores del Hospital Presbiteriano, la cual mantiene al presente. En el febrero 2009 es nombrado como Sub. Administrador de la Industria y el Deporte Hípico, posición a la cual dimite en mayo del 2009 para atender circunstancias personales de índole familiar.

En la actualidad continúa en su práctica privada como doctor en Oftalmología en su oficina en el Ashford Medical Center, del Condado, San Juan Puerto Rico y ocupa el cargo de Miembro de la Junta Hípica de Puerto Rico, desde diciembre del 2011 cuando fue nombrado en receso por el Hon. Gobernador Fortuño Bursset.

### EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado, **Dr. Cristóbal Méndez Bonilla**, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que este posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

### ANÁLISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

### INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Como parte de la investigación de campo de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas. La investigación de

campo realizada, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales; provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

Durante la visita a la Junta Hípica de Puerto Rico, se tuvo la oportunidad de entrevistar al Presidente de dicha entidad, Ing. Luis M. García Passalacqua. Quien se mostró sumamente complacido con la nominación y el desempeño del Dr. Cristóbal Méndez Bonilla. A quien describe como un conocedor de la Industria y Deporte Hípico de Puerto Rico. Y quien se ha integrado excelentemente al grupo existente y quien sin duda alguna será de gran beneficio por su experiencia, por sus conocimientos y por su carácter afable.

Como parte de la investigación de campo, se visitó las facilidades de la Oficina para la Administración de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico, donde se entrevistó al Señor Administrador Lcdo. Jorge E. Panzardi Acevedo, quien manifestó su total respaldo a la nominación que nos ocupa.

Se hace constar que en adición durante la visita a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico. Se entrevistó a la Sra. Rebeca Muñiz, Secretaria Confidencial con veinte y cuatro (24) años en la AIDH y quien laboró junto al nominado durante su incumbencia en dicha agencia. De igual manera se entrevistó al Lcdo. José R. Martínez Ramos, actual Asesor Legal de la agencia y quien fuera en el pasado miembro de la Junta Hípica. Ambos recomendaron muy favorablemente la nominación.

Además se entrevistó al Sr. Rolando Cabral y al Ing. Gilberto Reyes Lugo, vecinos del nominado en la cual manifestaron su respaldo incondicional.

Todos los entrevistados recomendaron muy favorable la nominación que nos ocupa, describiéndole como un Médico sumamente respetado, con excelentes relaciones profesionales y personales con todas las personas que le conocen, de quien no existe queja alguna y por el contrario goza de la amistad y el respeto de todos. Además no conocen de impedimento alguno para que el Dr. Méndez Bonilla, sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

### CONCLUSIÓN

La Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo recomendando la confirmación del **Dr. Cristóbal Méndez Bonilla** como **Miembro de la Junta Hípica**.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Ramón Díaz Hernández  
Presidente  
Comisión de Recreación y Deportes”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del doctor Cristóbal Méndez Bonilla, como Miembro de la Junta Hípica.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del doctor Cristóbal Méndez Bonilla, como Miembro de la Junta Hípica, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del doctor Cristóbal Méndez Bonilla, como Miembro de la Junta Hípica. Notifíquese al señor Gobernador.



SRA. ROMERO DONNELLY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Señor Presidente, para que se haga constar mi voto en contra, por favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Su voto en contra? Que se haga constar.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Maribel Báez Lebrón, como Miembro de la Junta de Examinadora de Consejeros en Rehabilitación:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El pasado 5 de junio de 2012, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Bursset, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación a un segundo término de Consejero en Rehabilitación, a la Sra. Maribel Báez Lebrón como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Previamente, para el 31 de julio de 2009, el Gobernador de Puerto Rico había nominado a la Sra. Maribel Báez Lebrón como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 del 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. El Informe de Evaluación fue producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias de la nominada. La investigación se llevó a cabo en conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009. Dicha oficina luego de realizar la investigación y evaluar a la designada, rindió su informe el 14 de septiembre de 2009.

Tratándose de una renominación de una persona que previamente obtuvo el consentimiento del Senado de Puerto Rico, para la misma posición, la Comisión de Bienestar Social se benefició del trabajo realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico y de la información obtenida en ocasión de su nominación anterior. Además entrevistó a la designada, Sra. Maribel Báez Lebrón en relación a su desempeño en el cargo durante los pasados años.

A continuación se reproducen los datos más relevantes en relación a la nominada, obtenidos de la investigación realizada en agosto de 2009, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico, en ocasión de su nominación original.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA:**

La Sra. Maribel Báez Lebrón nació un 1 de febrero de 1969, en el Municipio de Bayamón, Puerto Rico. Son sus padres, la Sra. Cornelia Lebrón García y Benjamín Báez García, ya fallecido. Actualmente la Sra. Cornelia vive con la nominada en el Municipio de San Juan. La Sra. Maribel Báez Lebrón tiene un hijo producto de su matrimonio con el Sr. Luis D. Rodríguez llamado Luis G. Rodríguez Báez de 10 años de edad.

Surge de su expediente académico que la nominada obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología (Magna Cum Laude) de la Universidad de Puerto Rico para el año 1991, en el Recinto de Río Piedras. Para el año 1995 obtiene el grado de Maestría en Consejería en Rehabilitación, en la Universidad de Puerto Rico. Para el año 2003, obtiene la certificación en Consejería en Rehabilitación y para el 2004, obtiene la certificación en Métodos Alternos de Negociación del Instituto para la Solución de Conflictos, Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Actualmente estudia su grado de Doctorado (Ph. D.) en Psicología Industrial Organizacional en la Universidad de Puerto Rico.

En cuanto a su experiencia de trabajo, surge de su expediente que la nominada fue Directora del Programa Educativo Salud Integral (Programa de Prevención de Violencia, Drogas y Alcohol) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Bayamón desde Octubre de 1995 hasta Junio 1996. Laboró en la Unidad de Evaluación y Ajuste y en el Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Guaynabo, Administración de Rehabilitación Vocacional durante el 1993 al 2006. Para el año 2006, fue Analista de Apoyo y Modalidades de Empleo en la Región Norte Centro de la Administración de Rehabilitación Vocacional. Luego se desempeñó como Supervisora de Apoyo de Modalidades de Empleo en la misma Agencia entre el 2006 y 2007. Ofreció varios talleres a diferentes Agencias Gubernamentales y Entidades Privadas como Universidades, Rehabilitación Vocacional, Colegios Privados e Institutos Clínicos. Actualmente es profesora de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico desde el año 2002 al presente.

#### **EVALUACION DE LA NOMINADA:**

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

El 21 de Agosto de 2009 se entrevistó a la nominada, la Sra. Maribel Báez Lebrón. Ella indicó que es Profesora en la Universidad de Puerto Rico de la Escuela Graduada de Consejería, que actualmente reside en el municipio de San Juan. La nominada mencionó que sigue interesada en el puesto al que fue nominada.

En el aspecto civil indicó que está divorciada del Sr. Luis D. Rodríguez y que tuvo un hijo llamado Luis G. Rodríguez Báez de 10 años de edad producto de ese matrimonio. Comentó que tiene a su mamá la Sra. Cornelia Lebrón de 75 años de edad como su dependiente y que vive actualmente con la nominada. La nominada indicó que mantiene buenas relaciones con su ex cónyuge, dedica tiempo a su familia, trabaja actualmente, mantiene buenas relaciones con sus vecinos, no ha tenido algún problema con la justicia y nunca un familiar suyo ha sido acusado de algún delito grave.

La nominada mencionó que pertenece a Organizaciones Cívicas, por ejemplo la Asociación Puertorriqueño de Rehabilitación. La nominada indicó que una de las razones que la motivan para servir como miembro de esta junta es que ha estado activa en el desarrollo de la profesión ya que fiscaliza los exámenes de la misma y puede abogar para que los profesionales estén cabalmente preparados. Expresó que la relación con la familia de su ex esposo era excelente y la conocen con el apodo de Mary.

El día 21 de Agosto de 2009 se entrevistó al Sr. Luis D. Rodríguez Díaz quien es el ex esposo de la Sra. Maribel Báez Lebrón y éste se dedica a Técnico de Evaluación y Ajuste de Rehabilitación Vocacional. El caballero indicó que lleva alrededor de dos años legalmente separados y que mantiene una excelente relación con la nominada. Mencionó que tiene un hijo llamado Luis G. Rodríguez Báez producto del matrimonio con la Sra. Báez Lebrón. El Sr. Rodríguez indicó que la nominada es una excelente proveedora del hogar, comparte con su hijo, le dedica tiempo a su familia y es una persona con principios religiosos. Él expresó que la Sra. Báez Lebrón tiene dominio de si mismo, esta emocionalmente equilibrada y estable, nunca ha tenido algún problema con la justicia o algún particular, es muy responsable, justa, tranquila y es cien por ciento dedicada a su trabajo. El Sr. Luis D. Rodríguez Díaz recomendó favorablemente a la Sra. Maribel Báez Lebrón para el puesto a la que fue nominada ya que es una persona excelente y competente en su trabajo.

El 21 de Agosto de 2009 se entrevistó a varios de sus compañeros de trabajo los cuales mencionamos a continuación:

El Sr. Roberto Frontera quien es residente del municipio de Guaynabo y se desempeña como profesor de la Universidad de Puerto Rico en el Recinto de Río Piedras de la Escuela Graduada de Consejería. Es compañero de Facultad de la nominada y la conoce por alrededor de dieciocho años. El Sr. Frontera indicó que la nominada es un ejemplo para sus estudiantes, ofrece servicio comunitario y ayuda a personas incapacitadas. En las relaciones familiares éste considera que es un excelente modelo a seguir, es una madre responsable y es una gran intercesora de servicios para niños. Él la describió personalmente como una persona responsable, capacitada y con mucho compromiso, en el aspecto laboral indica que es una excelente trabajadora con mucho compromiso y vive su trabajo de manera consistente. El Sr. Frontera comentó que es una persona intachable y tiene una perspectiva de que es la mejor. La favoreció incondicionalmente para la Junta ya que la misma necesita personas como ella y que la Sr. Báez Lebrón puede aportar muchísimo para el Gobierno de Puerto Rico.

El Sr. Roberto González quien reside en el municipio de Guaynabo, es profesor de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras en la Escuela Graduada de Consejería. Éste es compañero de la nominada y la conoce por alrededor de dieciocho años ya que fue también su estudiante en la Universidad. El Sr. González no ve nada negativo en cuanto a las relaciones de la comunidad. En cuanto a la relación con su familia éste indicó que vive con su mamá y es una buena hija. También la definió personalmente como muy trabajadora, súper responsable, perfeccionista, lo termina todo y muy bien. En el Aspecto laboral la describió como muy trabajadora, organizada y emprendedora. Indicó que de la solvencia moral no hay nada negativo acerca de la nominada y es una persona intachable. Comentó que es una excelente candidata para la Junta y la recomienda favorablemente para el puesto.

La Sra. Marilyn Mendoza quien reside en el municipio de San Juan y dirige la Escuela Graduada de Consejería de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras. La conoce por alrededor de quince años ya que la Sra. Báez Lebrón es miembro de la facultad que ella dirige. En la comunidad la describió como una persona muy activa y emprendedora, en las relaciones con la familia menciona que tiene una muy buena relación. La Sra. Mendoza la definió personalmente como muy trabajadora, emprendedora y muy comprometida con su profesión. En el aspecto laboral indicó que es una excelente trabajadora, muy preparada, se mantiene siempre al día y una persona que toma iniciativa propia y en cuanto a la solvencia moral mencionó que no hay algún cuestionamiento dentro del marco personal y profesional.

**CONCLUSIÓN:**

Luego de realizar la evaluación y análisis de la información presentada en el informe acerca de la designada, esta Comisión nuevamente reconoce que el historial personal y profesional de la Sra. Maribel Báez Lebrón, su vasta experiencia y las cualidades descritas por los entrevistados, la hacen merecedora de ser confirmada a un segundo término como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Su experiencia en el campo laboral y sus cualificaciones personales y académicas reflejan que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, que posee el compromiso necesario para desempeñarse en la Junta.

La Comisión de Bienestar Social, luego de evaluar las áreas señaladas anteriormente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento de la Sra. Maribel Báez Lebrón como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un nuevo termino.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz M. Santiago González  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Maribel Báez Lebrón, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Maribel Báez Lebrón, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Maribel Báez Lebrón, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Amparo Rodríguez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación:

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Bursset, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación a un segundo término del Consejero en Rehabilitación, el Sr. Amparo Rodríguez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

El pasado 31 de julio de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Bursset, había nominado al Sr. Amparo Rodríguez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de

Consejeros en Rehabilitación, y conforme a las facultades y poderes conferidos en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Bienestar Social tuvo a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del Sr. Amparo Rodríguez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. Esto ocurrió el pasado 2 de octubre de 2009.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 del 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el comienzo de la investigación del designado. El Informe de Evaluación fue producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado. La investigación se llevó a cabo en conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009. Dicha oficina luego de realizar la investigación y evaluar al designado, rindió su informe el 2 de septiembre de 2009.

Tratándose de una renominación de una persona que previamente obtuvo el consentimiento del Senado de Puerto Rico para la misma posición, la Comisión de Bienestar Social se benefició del trabajo realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico y de la información obtenida en ocasión de su nominación anterior. Además entrevistó al designado, Sr. Amparo Rodríguez Ramos en relación a su desempeño en el cargo durante los pasados años.

A continuación se reproducen los datos más relevantes en relación al nominado obtenidos de la investigación realizada en agosto de 2009, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico, en ocasión de su nominación original.

#### **HISTORIAL DEL DESIGNADO:**

El Consejero en Rehabilitación Amparo Rodríguez, nació un 5 de junio de 1972 en el Municipio de Ponce. Actualmente reside en Juana Díaz. Al momento de esta investigación el designado se encontraba soltero y no tenía hijos.

El historial académico del Sr. Amparo Rodríguez demuestra que obtuvo un Bachillerato en Artes con Concentración en Justicia Criminal – Especialidad en Penología, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico – Recinto de Ponce. Luego realizó su Maestría en Consejería en Rehabilitación en la Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras.

Su historial profesional y laboral evidencia que el nominado desde marzo del 2008 se desempeñaba como Director del Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo, del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos – Región de Ponce. Trabajó durante el periodo que comprende del 2006 hasta el 2008, como Supervisor de Apoyo y Modalidades de Empleo, y para el año 2004 al 2006 laboró como Analista de Apoyo, en el mismo Departamento. Fue Consejero en Rehabilitación, Coordinador y Especialista de Colocaciones y Empleo para el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, entre el 2000 y 2004. Desde el año 1997 hasta el 1999, laboró para el Departamento de la Familia ofreciendo clínicas externas en el Hospital Psiquiátrico de Ponce. Además, el Sr. Rodríguez, desde el 1997 es Profesor Conferenciante Parcial de Ciencias Sociales en el Sistema Universitario Ana G. Méndez.

#### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO:**

##### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El nominado, Sr. Amparo Rodríguez Ramos no fue objeto de una evaluación Psicológica, ya que su nombramiento no le requiere dicha evaluación.

### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

Se realizó un detallado análisis de los documentos financieros presentados por el designado. El Auditor y CPA contratado para realizar la investigación financiera, determinó que no existe ninguna situación conflictiva en los documentos sometidos ante su consideración. Las Certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME reflejaron que el nominado no tiene deudas con estas Agencias Gubernamentales.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

El día 25 de agosto de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas entrevistó a la Dra. María Gómez, residente del Municipio de Santa Isabel, y quien ha sido compañera de trabajo del designado. Esta describe al Sr. Rodríguez, como una muy buena persona, respetuoso con los demás. Indicó además, que considera que el nominado es un excelente ser humano, profesional de primer orden, muy organizado y estructurado. La Dra. María Gómez respalda la designación del Sr. Rodríguez.

Se entrevistó igualmente al Lcdo. José L. Velázquez, quien conoce al nominado por espacio de diez años y además es compañero de trabajo. Se refirió al nominado como persona intachable y respetada. Describe al nominado como organizado y muy diligente en su trabajo, por lo cual respalda la presente nominación.

Se entrevistó a su vez, a la Lcda. Wanda Lugo, quien es vecina del nominado. Esta manifestó ser amiga del Sr. Rodríguez por espacio de diez años, considerándolo como persona intachable, buen amigo y excelente vecino. En adición expresó que profesionalmente es sumamente responsable, trabajador y recto, por lo cual se ha ganado su respeto, tanto en lo personal como lo profesional.

### **RESUMEN DE ENTREVISTA AL DESIGNADO:**

De la entrevista con el nominado, se desprende que el Sr. Amparo Rodríguez, aunque nació en Ponce, su crianza fué en el Municipio de Peñuelas. Allí durante su juventud se dedicó como feligrés de la Iglesia Católica a liderar un grupo de jóvenes y formó parte del coro de su iglesia. Más adelante se dedicó a la coordinación de retiros espirituales y educativos, como parte de los servicios comunitarios de su iglesia.

El nominado destacó que dentro de las ramas de su profesión, se ha desarrollado más en la consejería en rehabilitación para empleo a personas con impedimentos significativos, y la orientación a patronos sobre incentivos salariales y sobre cómo emplear personas con impedimentos severos.

Indica además, que actualmente ofrece asistencia técnica y servicio directo a los Consejeros en Rehabilitación, en las áreas de Empleo Sostenido, Empleo Regular y Auto Gestión Económica. En el campo de Apoyo y Modalidades de Empleo, ha participado en los siguientes Comités: “Comité Evaluador de Propuestas y Monitorías a Programas de Rehabilitación de la Comunidad”, “Comité Desarrollo Manual del Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo”, “Equipo de Trabajo para el Análisis del Desarrollo del Diseño del Manual”, “Reestructuración y Procedimiento del Proceso de Rehabilitación Vocacional”, entre otros.

El Sr. Amparo Rodríguez es miembro de la Junta Directiva del Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico. Desde 1997 es Profesor Conferenciante de la Escuela de Estudios Profesionales Programa AHORA del Sistema Universitario Ana G. Méndez, en el área de Ciencias Sociales, Evaluador de Facultad, Especialista en preparación de Módulos y Cursos en Línea.

**RESUMEN DE MEMORIALES RECIBIDOS:****COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN:**

El Lcdo. Lionel Velázquez, Presidente de CPR, sometió su recomendación y apoyo sin reserva al nombramiento del Sr. Amparo Rodríguez Ramos. Sostuvo que el nominado fue participe de la creación del Colegio y perteneció a la primera Junta Directiva para el desarrollo del Reglamento del Colegio. Como miembro de la Junta se le asignó la presidencia del Comité de Querellas y Arbitraje. Actualmente preside la Comisión de Convenciones y Actividades Especiales. Describe al nominado como persona asertiva en sus planteamientos, comunicativo y responde a los postulados de su profesión.

**FUTUROS INC.**

La Sra. Olga Rivera, Presidenta de Futuros Inc., el Consorcio de la Empresa Privada y Rehabilitación Vocacional Pro Empleo del Ciudadano con Impedimentos, describió al designado como persona responsable, seria y dedicada al servicio de las personas con impedimentos. La Sra. Rivera favorece el nombramiento del Sr. Amparo Rodríguez, ya que según su opinión, está listo y capacitado para ser miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

**CONCLUSIÓN:**

Luego de realizar la evaluación y análisis de la información presentada, esta Comisión nuevamente reconoce que el historial personal y profesional del Sr. Amparo Rodríguez Ramos, su vasta experiencia y las cualidades descritas por los entrevistados en su primera nominación, lo hacen merecedor de ser confirmado a un segundo término, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Su experiencia en el campo laboral y sus cualificaciones personales y académicas reflejan que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y que posee el compromiso necesario para desempeñarse en la Junta.

La Comisión de Bienestar Social, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Sr. Amparo Rodríguez Ramos como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un nuevo término.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz M. Santiago González  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Amparo Rodríguez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Amparo Rodríguez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Amparo Rodríguez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. Notifíquese al señor Gobernador.

Okay. Vamos a decretar un breve receso, para que el compañero vaya manejando el Calendario. Le voy a pedir a los compañeros de la Mayoría, que pasen al Salón de Mujeres Ilustres en el receso, para un breve Caucus.

Receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 735, 939, 1066, 1067, 1222, 1434, 1656, 1709, 1961, 1966, 2253, 2501, 2505, 2547, 2552, 2554, 2598; las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 402, 471, 485, 622, 710, 897; las Resoluciones del Senado 2719, 2766, 2783, 2805; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

Senador Tirado Rivera, sí, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, queremos, ya que estamos todos aquí, saber hasta cuándo van a levantar los trabajos, mañana a qué hora comenzaremos.

SR. PRESIDENTE: En breve lo vamos anunciar.

SR. TIRADO RIVERA: Okay.

SR. PRESIDENTE: Con mucho gusto.

Algún compañero o compañera que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, en la R. C. S. 471.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. R. C. S. 471, el senador Hernández Mayoral se abstiene.

¿Alguien más?

Que se inicie la votación.

### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 735

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 939



Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1066

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1067

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1222

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1434

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1656

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1709

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1961

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1966

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2253

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2501

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2505

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2547

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2552

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2554

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2598

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 402

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 471

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 485

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 622

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 710

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 897

R. del S. 2719

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda sobre la posibilidad de que se pueda eximir a las personas de ochenta y cinco (85) años de edad o más de la obligación de rendir planillas de contribución sobre ingresos.”

R. del S. 2766

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes así como nuevos incentivos que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las mujeres empresarias.”

R. del S. 2783

“Para ordenarle a las Comisiones de Comercio y Cooperativismo; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador acerca de la posibilidad de que se le reduzca a los nuevos y pequeños comerciantes, la fianza a pagar por la conexión de los servicios y/o utilidades brindados por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico respectivamente.”

R. del S. 2805

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Emisora SalSoul, con motivo de la celebración de su Aniversario Número 35.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 2719; 2766; 2783; 2805 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 735; 1066; 1067; 1222; 1434; 1709; 1961; 1966; 2253; 2501; 2505; 2547; 2552; 2554; 2598 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 402; 622; 710 y 897, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total.....30

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 939, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total .....29

#### VOTOS NEGATIVOS

Senador:

José L. Dalmau Santiago

Total ..... 1

#### VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1656, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total .....29

VOTOS NEGATIVOS

Senador:  
Antonio J. Fas Alzamora

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 485, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:  
Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total.....22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:  
Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 471, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total .....22

#### VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera

Total ..... 7

#### VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral

Total ..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz, vamos a ir al turno de Mociones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

#### MOCIONES

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es para aclarar una situación que ocurrió en el día de ayer, que por mala comunicación de este Senador, aun dentro del periodo de quince (15) minutos que se le otorga a los Senadores para votar, ya el Presidente entendía que todos los Senadores habían votado y se procedió a cerrar la votación, sin embargo, este Senador, llegó dentro de los quince (15) minutos establecidos, por lo que le solicito al Cuerpo que se me permita ser incluido como parte de esa votación.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

En primer lugar, como está planteando el senador Bhatia Gautier, el Senador llegó y estuvo presente, así que lo primero que hay que hacer es que se haga constar que estuvo presente en la sesión. Ayer, le dimos instrucciones a la señora Secretaria, que procurara que el técnico pudiera acreditar los votos del senador Bhatia Gautier, de las medidas de ayer. Lo que ocurrió fue que como preguntamos si todos los Senadores estaban presentes, no tuvimos la información de que él venía de camino, eso fue todo. Pero sí, estuvo presente el compañero Senador, sí estuvo antes de los quince (15) minutos y se corregirá el asunto y se le permitirá votar y se le acreditará que estuvo presente. Y entiendo que aquí nadie tiene objeción.

Cómo, no.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos buscando copias de unos Comités de Conferencia, para que usted los tenga. Son dos Comités de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En breves minutos se le van a suministrar.

SR. PRESIDENTE: Receso por un par de minutos.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes introdujo enmiendas al Proyecto del Senado 2619, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, para que de esa forma se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, para que se conforme un Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 2619, estamos designando un Comité de Conferencia, presidido por la senadora Soto Villanueva; junto al senador Miguel Rodríguez, Carmelo Ríos Santiago; Norma Burgos Andújar; y por el Partido Popular el compañero senador José Luis Dalmau. Proyecto del Senado 2619, Comité de Conferencia.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Cámara de Representantes también introdujo enmiendas al Proyecto del Senado 1363, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara, para que se conforme un Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 1363.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos conformando un Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1363, presidido por la senadora Norma Burgos; junto con el senador Martínez Santiago; la senadora Padilla Alvelo, la senadora Soto Villanueva; y por el Partido Popular el compañero senador José Luis Dalmau. Comité de Conferencia Proyecto del Senado 1363.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 8248:

Por la señora Arce Ferrer

“Para felicitar a la doctora Ildra Febles Gordian, con motivo de su reconocimiento por parte de la organización Silent Warrior, por su labor con nuestros veteranos en el Hospital de Veteranos.”

Moción Núm. 8249:

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer de parte del Senado de Puerto Rico al Pastor Luis J. León Rodríguez y los miembros de la Iglesia Misión Cristiana Internacional, “La Casa del Necesitado”, con motivo de su ardua labor y entrega hacia los más necesitados y el pueblo puertorriqueño.”

Moción Núm. 8250:

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Iglesia Evangélica Unida de Puerto Rico, congregación de Santurce, con motivo de la celebración de su centenario.”

Moción Núm. 8251:

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para exaltar la gestión incansable de aquellos ciudadanos y entidades pertenecientes al Tercer Sector y Líderes Comunitarios, ya que comprendemos necesario reconocer la valiosa aportación que nos brindan mediante sus esfuerzos comunitarios dentro de sus respectivas áreas de servicio.”

Moción Núm. 8252:

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Este Alto Cuerpo comprende menester destacar la inmensa aportación social del “Sector de Base de Fe”. Dicho gremio realiza una ardua gestión a favor del mejoramiento de nuestra calidad de vida.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones 8248 a la 8252.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana sábado, 30 de junio de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, compañeros y compañeras del Senado, vamos a sesionar a la una de la tarde (1:00 p.m.) mañana, entre una y tres de la tarde vamos a estar atendiendo los Informes del Comité de Conferencia y alguna que otra medida que haya quedado pendiente y



nombramientos. Esperamos subir para la discusión del Pleno, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), el presupuesto. Estimo que el señor Portavoz de la Mayoría y el señor Portavoz de la Minoría van a discutir lo que son Reglas del Debate, de modo que entre tres y digamos cinco de la tarde (5:00 p.m.) se haya discutido el presupuesto y cualquier otro nombramiento, Informes de Comité de Conferencia u otro asunto, se atienda posterior a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), para que podamos despachar todos los asuntos ante nuestra consideración temprano en la tarde o en la noche, si es posible, para que los Senadores y Senadoras, vayan... Les recuerdo a los Senadores que son Miembros de los Comités de Conferencia que tienen que estar temprano manejando los asuntos del Comité de Conferencia, para la votación, para la firma, para el trámite, etcétera, así que voy a recabar la cooperación de los compañeros de la Mayoría y de la Minoría.

Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana sábado, 30 de junio de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, viernes, 29 de junio de 2012, las nueve y ocho minutos de la noche (9:08 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE JUNIO DE 2012**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casalduc .....	50864 – 50866
Nombramiento del Lcdo. Rafael Freytes Cutrera .....	50866 – 50869
Nombramiento del Lcdo. Néstor L. Márquez Rivera .....	50869 – 50871
Nombramiento del Lcdo. Jorge L. Martínez Rivera .....	50871 – 50874
Nombramiento de la Hon. Sylvette Quiñones Mari .....	50874 – 50876
Nombramiento del Lcdo. Gabriel R. Reyes Vázquez .....	50877 – 50879
Nombramiento del Hon. Angel L. Saavedra de Jesús .....	50879 – 50881
Nombramiento del Lcdo. Anthony J. Murray Steffens .....	50882 – 50886
Nombramiento de la Lcda. Suzanne Roig Fuertes .....	50886 – 50890
Nombramiento del Lcdo. Rubén F. Irizarry Febres .....	50890 – 50893
Nombramiento de la Sra. Suzanne Roig Fuertes .....	50893 – 50895
Nombramiento del Lcdo. Anthony J. Murray Steffens .....	50895 – 50896
R. del S. 2179 .....	50896 – 50897
R. del S. 2766 .....	50897
R. del S. 2783 .....	50897 – 50898
R. del S. 2805 .....	50898
Nombramiento de la Planificadora Leslie M. Rosado Sánchez .....	50905 – 50908
Nombramiento del Sr. Edwin Robles Ciales .....	50908 – 50913
Nombramiento de la Arq. Virginia M. Pennock Englebright .....	50913 – 50916
Nombramiento del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi .....	50916 – 50922
Nombramiento del Sr. José A. Pacheco Velázquez .....	50922 – 50923
Nombramiento del Dr. Luis V. Clas Fernández .....	50923 – 50925
Nombramiento de la Sra. Ruby Rodríguez Ramírez .....	50925 – 50926

**MEDIDAS****PAGINA**

Nombramiento del Dr. Juan R. Emmanuelli Bauzá .....	50926 – 50928
Nombramiento de la Sra. Brenda I. Pérez Colón .....	50928 – 50929
Nombramiento de la Sra. Vivian López Llamas .....	50929 – 50931
Nombramiento del Dr. Rafael J. Colón Olivieri .....	50931 – 50934
Nombramiento del Dr. Cristóbal Méndez Bonilla .....	50938 - 50941
Nombramiento de la Sra. Maribel Báez Lebrón.....	50941 – 50944
Nombramiento del Sr. Amparo Rodríguez Ramos.....	50944 – 50948